

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 3 - 16 DE NOVIEMBRE 2022
ACTA N° 3

**182° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO EXTRAORDINARIO
3° SESION - 3° REUNION DE TABLAS**



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1º)
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2º)
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3º)
JOSE MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4º)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(UP-FR) – Unión Popular - Frente Renovador
(FR) Frente Renovador
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Democratas en el Frente
(PRO) Propuesta Republicana
(PV) Partido Verde

DIPUTADOS PRESENTES:

<p> ASTUDILLO, Sandra (UCR) BALSELLS Miro, Laura (PRO) CAIRO, Gustavo (PRO) CALLE, Paola (FT-PJ) CAMPOS, EMILIANO (UCR) CANALE, Elsa (DP) CESHIN, Bruno (FT-PJ) COSTARELLI, Diego (UCR) CHAZARRETA, Laura (FT-PJ) DALMAU, FLAVIA (UCR) DIAZ SANDOVAR , Daniela (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (UP-FR) ESCUDERO, Nilda (FT-PJ) FELIX, Omar (FT-PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GARCIA, Daniela (UCR) GARNICA, Marisa (FT-PJ) GOMEZ, German (FT-PJ) GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ) GULINO, Juan Pablo (FT-PJ) LENCINAS, Carolina (UCR) LLANO, Maria Mercedes (D) LLAYER, Daniel (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR) </p>	<p> LOPEZ, Jorge (UCR) MARQUEZ, Néstor (FT-PJ) MORAN, Valentina (FT-PJ) MOSSO, Guillermo (DF) ORTS, José (UCR) PÉREZ, Evelin (UCR) PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ) RAMON, Jose Luis (PROTECTORA) RECHE, Marcos (UCR) RODRÍGUEZ, Graciela (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SANZ, María José(UCR) SOTO, Laura (FT-PJ) TORRES, Oscar (UP-FR) THOMAS. Emrique (PRO) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (FT-PJ) VIDELA SAENZ, José (FR) VICENCIO, Natalia (FT-PJ) VILLAFANE, Julio (FT-PJ) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) ZELAYA, Paula Sofía (UCR) </p>
--	--

AUSENTES CON LICENCIA

--	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 7

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 7

II – Asuntos Entrados Pág. 7

1 – Actas Pág. 7

2 – Pedidos de Licencias Pág. 8

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 8

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 8

5 – Despachos de Comisión Pág. 11

6 - Comunicaciones Particulares Pág.11

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 82411 (EX-2022-00020954- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-11-22 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Difonso, Torres, Videla Sáenz, Ramón y de la diputada Dalmau, estableciendo la reducción de la tarifa de energía eléctrica para el sector declarado en emergencia por el Poder Ejecutivo Provincial. Pág.11

8 - Expte. 82413 (EX-2022-00021010- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-11-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Balsells Miró, disponiendo la creación de un monumento a escala de la perra “Ruca” en el Polo Judicial en reconocimiento por su labor en el esclarecimiento de hechos delictivos de la provincia. Pág.12

9 - Expte. 82420 (EX-2022-00021136- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-11-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, declarando la emergencia climática en Mendoza. Pág.14

10 - Expte. 82422 (EX-2022-00021207- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-11-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, estableciendo la obligatoriedad de colocar cartelera visible para la difusión y promoción de la línea telefónica 102 destinada a atender situaciones de vulnerabilidad de derechos de niñas niños y adolescentes. Pág.18

11 - Expte. 82428 (EX-2022-00021335- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-11-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, modificando la Ley 6879, sobre “*Registro de deudores alimentarios morosos*”. Pág. 19

12 - Expte. 82432 (EX-2022-00021415- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-11-22 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas García, Pérez, Zelaya, Balsells Miró y del diputado Cairo, sobre prevención y detección temprana de situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de la capacitación de los funcionarios públicos. Pág.21

13 - Expte. 82412 (EX-2022-00020987- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-11-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, declarando de interés la obra de radioteatro “*Bairoletto, el pampero*” de Sonia de Monte del elenco teatreros y teatreras de Luisa Gàmes, dirigida por Alicia Casares, presentado en el Centro Cultural INCA del departamento de San Rafael. Pág.24

14 - Expte. 82414 (EX-2022-00021014--HCDMZA-ME#SLE) del 7-11-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Calle, declarando de interés el “*1º Festival Cine Platero*”, organizado por la Escuela N°4-235 Eduardo Platero del departamento de San Rafael. Pág.25

15 - Expte. 82415 (EX-2022-00021027- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-11-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés el 5º Encuentro Provincial de Ceramistas “*Rondas sin cabeza 2022*”. Pág.26

16 - Expte. 82416 (EX-2022-00021042- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-11-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre la situación y cierre del Aula Anexo Asunción del CENS N°3-507 del Departamento de Lavalle. Pág.27

17 - Expte. 82419 (EX-2022-00021117- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-11-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Canale, declarando de interés el curso de actualización docente llamado “*El suelo que pisamos*”, por su aporte a la concientización sobre aspectos de las ciencias geológicas Pág.29

18 - Expte. 82423 (EX-2022-00021211- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-11-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés la caminata de concientización por la semana del prematuro que se realizará en el departamento San Rafael. Pág.30

19 - Expte. 82426 (EX-2022-00021316- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-11-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los diputados Lombardi y Llaver y de la Diputada Astudillo, declarando de interés de esta cámara las tareas realizadas por el “*Consultorio de Asesoramiento Preconcepcional*”, que funciona en el Hospital Central de la Provincia. Pág.31

20 - Expte. 82427 (EX-2022-00021331- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-11-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los diputados Cairo, Di Césare y de la diputada Soto, reconociendo al grupo de rock “*Ave Cristo*” por su aporte a la cultura de Mendoza. Pág.32

21 - Expte. 82429 (EX-2022-00021391- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-11-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando a la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares dependiente de la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos referidos a la ejecución de sus programas. Pág.33

22 - Expte. 82431 (EX-2022-00021409- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-11-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos informe diversos puntos sobre el servicio de Metrotranvía. Pág.35

23 - Expte. 82433 (EX-2022-00021441- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-11-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, reconociendo a todos los y las deportistas que participaron de los juegos de la Asociación de Deportistas Trasplantados de la República Argentina, que tuvo sede en el Departamento San Rafael. Pág.36

24 - Expte. 82435 (EX-2022-00021450- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-11-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los diputados Difonso, Torres y Videla Sáenz, declarando de interés el proyecto denominado “*Instrumentos Musicales Tecnológicos Inclusivos*”. Pág.36

25 - Expte. 82436 (EX-2022-00021455- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-11-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos relacionados al Centro de Salud N°55, Barrancas. Pág.38

26 - Expte. 82437 (EX-2022-00021459- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-11-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Mosso, otorgando una distinción y mención especial a los jóvenes mendocinos destacados 2022. Pág.39

27- Expte. 82430 (EX-2022-00021397- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-11-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gulino, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas evalúe otorgar un porcentaje mayor de ítem ubicación de establecimientos educativos a la Escuela N° 1-274 Remedios Escalada de San Martín. Pág.40

28 - Expte. 82434 (EX-2022-00021445- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-11-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Cairo, Thomas, Vilche y de la Diputada Balsells Miró, manifestando repudio frente a las expresiones de la portavoz presidencial respecto al monumento en memoria de las víctimas por Covid-19 en nuestro país. Pág.41

III – Orden del Día Pág. 42

1 – Expte. 82298 Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Mendoza Activa Eficiencia. Pág.44

2 – Expte. 82334 Modificando el Artículo 2º de la Ley N° 9092 Pág.53

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.56

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pag.56

V – Periodo Homenajes Pág. 60

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 61

B – Resoluciones Pág. 66

I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, 16 de noviembre del año 2022, conformándose la Honorable Cámara de Diputados en forma presencial y por videoconferencia, siendo la hora 11.55, dice el:

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados en forma virtual, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

A continuación, procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a los diputados Emiliano Campos y Bruno Ceschín, a cumplir con su cometido, y a los demás diputados, diputadas y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de las diputadas y los diputados presentes en el recinto y los que se encuentren conectados, a los efectos de computar la asistencia.

A continuación, corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 2 de la segunda Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 182º Período Legislativo Anual de fecha 9-11-2022.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 3)

2
PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.
Por Secretaría me informan que no existen pedidos de licencias.

3
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría me informan que no existen resoluciones de Presidencia.
- Pasamos a considerar los Asuntos Entrados.
- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos ya que todos los bloques cuentan con las mismas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, y se pase directamente a la consideración del Orden del Día.
Se va a votar.
-Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)
-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4
COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

1-Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 9427 (NO-2022-00021102-HCDMZA-ME#SLE) – Ratifíquense los Decretos Nros. 1290 de fecha 28 de julio de 2022, 1337 de fecha 05 de agosto de 2022, 1405 de fecha 17 de agosto de 2022, 1408 de fecha 17 de agosto de 2022, 1690 de fecha 23 de septiembre de 2022, 1693 de fecha 23 de septiembre de 2022 y 1823 de fecha 12 de octubre de 2022, en el cual se homologan diversas Actas Acuerdo.

Nº 9428 (NO-2022-00021437-HCDMZA-ME#SLE) – Declarando de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los barrios populares identificados por el RENABAP.

Nº 9429 (NO-2022-00021438-HCDMZA-ME#SLE) – Declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación en los términos del Decreto Ley N°1447/75 las parcelas individualizadas afectadas a prolongación de la calle Dean Funes del Distrito Las Cañas del Departamento de Guaymallén.
AL ARCHIVO

2-Vicegobernador:

Remite (NO-2022-00021199-HCDMZA-ME#SLE) petitorio de varias agrupaciones, respecto a la zonificación minera en el Departamento Malargue.
A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 927/22 (NO-2022-00021049-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82392 (EX-2022-00020506-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

Nº 928/22 (NO-2022-00021051-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82324 (EX-2022-00019363-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Canale)

Nº 930/22 (NO-2022-00021052-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82369 (EX-2022-00020296-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Fugazzotto)

Nº 925/22 (NO-2022-00021054-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82361 (EX-2022-00020255-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

C) Ministerio de Seguridad:

1-Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1422/21 (IF-2022-00021009-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando en función de las posibilidades presupuestarias, priorice la provisión de un camión autobomba a la Subdelegación de Bomberos de El Nihuil, Departamento de San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79345 (EX-2021-00001418-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Paponet)

2-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 921/22 (NO-2022-00021048-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82358 (EX-2022-00020166-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

Nº 962/22 (NO-2022-00021427-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82406 (EX-2022-00020918-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

D) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 686/22 (IF-2022-00021089-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre si se están realizando los traslados de pacientes oncológicos desde Gral Alvear a san Rafael para realizar el tratamiento de radioterapia y quimioterapia en nosocomios públicos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82069 (EX-2022-00016160-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Escudero)

E) Ministerio de Economía y Finanzas:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 725/22 (IF-2022-00021101-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre el control de animales y ganado sueltos en la Ruta Provincial Nº82, Las Compuertas, Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82104 (EX-2022-00016544-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

F) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Contaduría General de la Provincia:

Remite (NO-2022-00021313-HCDMZA-ME#SLE) informe sobre el Estado de Situación Patrimonial al 30-08-22 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6.694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Comunica las siguientes Resoluciones:

Nº 191/22 (NO-2022-00021031-HCDMZA-ME#SLE) –Aprobar cálculo de sanción a la Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande, por calidad servicio técnico, 26º Semestre Etapa II.

Nº 192/22 (NO-2022-00021032-HCDMZA-ME#SLE) –Aprobar cálculo de sanción a la Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia Ltda., por calidad de producto técnico, 27º Semestre Etapa II.

Nº 193/22 (NO-2022-00021033-HCDMZA-ME#SLE) –Aprobar cálculo de sanción a EDEMSA, por calidad servicio técnico, 27º Semestre Etapa II.

Nº 197/22 (NO-2022-00021198-HCDMZA-ME#SLE) – Remite cuadros tarifarios a usuario final de EDEMSA y Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda., trimestre noviembre 2022-enero 2023.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

H) Empresa Mendocina de Energía S.A. (EMESA):

Remite (NO-2022-00021201-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Ejercicio cerrado al 31-12-2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 7 inc. j) de la Ley 8.423.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

I) Diputado José Luis Ramón:

Comunica (NO-2022-00021296-HCDMZA-ME#SLE) reclamo por el colectivo afectado a usuarios bancarios UVA.

Eleva (NO-2022-00021297-HCDMZA-ME#SLE) presentación sobre la participación en la Audiencia pública de ENARGAS por la Distribución de Gas en Mendoza.

Eleva (NO-2022-00021298-HCDMZA-ME#SLE) presentación sobre la participación en la Audiencia pública respecto al ajuste del valor del mercado mayorista eléctrico de la Argentina.

Eleva (NO-2022-00021299-HCDMZA-ME#SLE) presentación sobre la participación en la Audiencia pública respecto al ajuste del valor del Gas P.I.S.T. (productores) para la Argentina.

Eleva (NO-2022-00021303-HCDMZA-ME#SLE) presentación a la Cámara respecto de la expansión de la unidad productiva campo Fili – San Carlos – Mendoza.

Eleva (NO-2022-00021304-HCDMZA-ME#SLE) presentación a la Cámara respecto a la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE).

Eleva (NO-2022-00021306-HCDMZA-ME#SLE) presentación a la Cámara respecto a AYSAM – medidores – pedido de información público.

Eleva (NO-2022-00021307-HCDMZA-ME#SLE) presentación a la Cámara respecto a la audiencia pública por el ajuste del valor de la electricidad U.A.D. en Mendoza.

Eleva (NO-2022-00021308-HCDMZA-ME#SLE) presentación a la Cámara respecto a la audiencia pública sobre el valor de la tarifa de agua y saneamiento de septiembre 2022.

Eleva (NO-2022-00021310-HCDMZA-ME#SLE) presentación sobre audiencia por la segmentación de las tarifas de Gas y Electricidad – Nación – Mayo 2022.

Eleva (NO-2022-00021311-HCDMZA-ME#SLE) presentación sobre audiencia pública mayo 2022 respecto al valor tarifa de electricidad Pest participación en el ajuste Pest de la electricidad mayorista – productores de mayo 2022-.

Eleva (NO-2022-00021312-HCDMZA-ME#SLE) presentación sobre la participación en la audiencia 237 del ajuste del gas en Pist – productores-.

A LA COMISIONES DE DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES Y DE OBRAS PÚBLICAS URBANISMO Y VIVIENDA

J) Municipalidades:

Tupungato: remite la siguiente Declaración:

Nº 45/22 (NO-2022-00021439-HCDMZA-ME#SLE) – Declarando de interés Departamental al Decreto Provincial Nº 1975/22, que declara el estado de Emergencia Agropecuaria en dicho Departamento.

A LA COMISIÓN ECONOMÍA, ENERGIA, MINERIA E INDUSTRIA

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 82263 (EX-2022-00018608- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, declarando de interés la obra literaria “Antología Argentina. El fin del mundo.”

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 82344 (EX-2022-00019991- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Balsells Miró, declarando de interés el libro “Psicología del Mal”.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY (EXpte. 82411)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, tiene por objeto solicitar la correspondiente tarifa eléctrica en las zonas afectadas por las últimas heladas en nuestra provincia.

Mendoza, ha padecido las inclemencias climáticas por las últimas heladas registradas; afectando dramáticamente sus economías regionales, fuentes de desarrollo genuino, y principales generadores de trabajo.

La producción y la base de la economía de Mendoza están en emergencia. Si a esta situación irregular le adicionamos las inclemencias climáticas cambiantes y nefastas para esta región, la situación se convierte en insostenible. Las pérdidas por las heladas y vientos zondas de grandes ráfagas, más

todo el dinero invertido por los productores en su combate hace que los daños alcancen casi el 90%, sino mucho más.

En este contexto inflacionario de una economía que castiga el poder adquisitivo de los argentinos, al que Mendoza no es ajena; pone en crisis la sustentabilidad social, produciendo más pobreza y menor calidad de vida en escalas descendentes alarmantes.

Mediante un proyecto de resolución, solicitamos al Poder ejecutivo provincial exceptuar por esta temporada el pago de agua a Irrigación, de los impuestos provinciales, a lo que agregamos en este caso, hacer las gestiones necesarias para la reducción de la tarifa eléctrica para las zonas afectadas.

Este escenario crítico, obliga a la instrumentación de medidas urgentes, tendientes a mitigar los alcances de la situación descrita. Las tarifas de energía eléctrica de Mendoza, han incrementado su valor exponencialmente, afectando en mayor medida la parte productiva de nuestra provincia.

Por ello, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente proyecto de ley.

Mendoza, 7 de noviembre de 2022.

Jorge Difonso, Mauricio Torres, José María Videla, Flavia Dalmau, José Luis Ramón, Emanuel Fugazzoto, Edgardo González.

Artículo 1º - Redúzcase la tarifa de energía eléctrica al 25 %, con tratamiento similar a la tarifa Social, para todo el sector de nuestra provincia declarado en Emergencia por el Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 7 de noviembre de 2022.

Jorge Difonso, Mauricio Torres, José María Videla, Flavia Dalmau, José Luis Ramón, Emanuel Fugazzoto, Edgardo González.

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 82413)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objeto del presente proyecto de ley es la construcción de una estatua a la perra Ruca en el Polo Judicial y realizar un homenaje entregando una distinción a Ayelen Castro, entrenadora y compañera de Ruca en reconocimiento a su labor en el esclarecimiento de hechos delictivos de la Provincia.

Dicen que el perro es el mejor amigo del hombre. Un ejemplo de fidelidad que nos ha dejado historias tan sorprendentes que el mundo está lleno de estatuas para recordarles. Perros que protagonizaron actos heroicos o que se ganaron el corazón de la gente por no querer abandonar nunca a sus humanos.

En nuestra provincia, la ovejera alemana Ruca murió el miércoles 24/09/2022, con 13 años y ya jubilada. Integró, junto a su dueña y compañera, Ayelén Castro, uno de los binomios especializados en búsqueda de personas más importantes de la historia de Mendoza. Fue clave, por ejemplo, en el hallazgo de los cuerpos de la madre y la tía del israelí Gil Pereg.

La muerte de la ovejera alemana Ruca causó un gran dolor entre los mendocinos. Ruca era considerada línea de trabajo, nacida el 2 de julio de 2009, falleció a los 13 años mientras ya disfrutaba de su merecida jubilación, en especial luego de que durante casi 6 años fuera protagonista principal en distintos operativos y procedimientos policiales. Pieza clave en la resolución de distintos casos judiciales resonantes de Mendoza. El más importante de ellos fue el del doble homicidio cometido por el israelí Gil Pereg, quien en enero de 2019 asesinó a su tía y a su madre y las enterró en el patio de su casa en

Guaymallén, siendo Ruca, quien integraba un binomio de búsqueda de personas junto a Ayelén Castro, quien señaló el lugar exacto donde estaban enterrados los cuerpos de las dos mujeres. Fueron varios los hechos policiales que se esclarecieron en que la ovejera tuvo un papel fundamental y sería justo por la cantidad de condenas que consiguió "Ruca" como así también la cantidad de homicidas que puso tras las rejas, realizarle el homenaje que se propone como ejemplo a seguir y para incentivar este tipo de entrenamiento a estos animales que son tan útiles para esclarecer actos delictivos, especialmente asesinatos.

Ruca fue fundamental en la resolución del crimen de Mariana Vedia también, entre otros casos trascendentes", la policía de la provincia encontró restos humanos en un callejón de Los Corralitos, Guaymallén, pertenecientes a Marina Vedia, una mujer de 40 años, embarazada, desaparecida durante diez días.

Ruca fue una perra que marcó el camino, demostró que un perro bien entrenado puede colaborar y contribuir con la Justicia. Estos animales, realizan una labor fundamental en las resoluciones de casos delictivos, ya que son entrenados especialmente para la ocasión como lo hizo Ayelén Castro.

Desde su primer día de vida, Ruca tuvo en claro que tenía su destino escrito: dejar su huella - literalmente- y, con su aporte, ayudar a los demás. Casi diez años después de su nacimiento (julio de 2009), en enero de 2019, fue ella quien dio con la pista clave que permitió esclarecer el terrible doble crimen por el que fue condenado el israelí Gil Pereg en Guaymallén.

Ruca no sólo logró identificar el lugar exacto en el que estaban enterradas las mujeres sino que, minutos antes, había detectado manchas de sangre en unos ladrillos y bolsas de cemento. El 13 de octubre de 2021, Ruca tuvo su merecido acto de retiro. Estos perros se retiran más por una cuestión física, pero no emocional.

La ovejera y Ayelén Castro integraron lo que se conoce como binomios de búsqueda (debe su nombre a que lo integran una persona y un can). Miembros del grupo ESCAM, ambas hicieron historia a lo largo de más de cinco años, convirtiéndose en binomio certificado como tal cuando rindiendo el examen del Ministerio de Seguridad de la Nación, el 10 de diciembre de 2016. Ruca fue la segunda perra en integrar el registro nacional en el país, mientras que fue la primera de Cuyo". Ayelén Castro, tras ser certificada en el mismo momento que la perra, se convirtió en la primera mujer en entrar al Registro Nacional de Binomios.

Cuando Ruca tenía solo dos años, obtuvo la certificación LETS, que es una especialidad en detección de restos humanos y que brinda una organización de Estados Unidos.

Criada como ovejera alemana de línea de trabajo desde su nacimiento, 70 días después de que la perra viera la luz, Ayelén fue a buscarla. Son entrenamientos que se hacen a través del refuerzo positivo, porque nunca se los obliga o fuerza, sino que es por medio del estímulo que se trabaja. Se trabaja e incorporan aromas y estímulos.

Aunque la participación de Ruca en el hallazgo de los cuerpos de la madre y la tía de Gil Pereg - en 2019- fue el caso que más exposición pública e internacional tuvo, la perra y Ayelén fueron fundamentales en distintos procedimientos que permitieron esclarecer otros recordados hechos policiales en Mendoza también.

El primer caso en que participaron ya como binomio certificado fue en 2017, en el caso de Marina Vedia. Era una mujer que estaba embarazada, fue asesinada y su cuerpo fue hallado desmembrado. En ese procedimiento, antes de que se encontrara el cuerpo de la víctima, Ruca marcó el baúl donde había estado encerrada la mujer mientras se requisaba el auto de su ex pareja. Luego fue hallado el cadáver y se comprobó que María había muerto tras ser golpeada con un elemento contundente. La perra, además, marcó el arma con que había sido golpeada y asesinada la víctima: una masa. "Cuando hicieron la prueba luminosa para identificar las manchas hemáticas (de sangre), se comprobó que el arma había sido justamente la masa. Ruca la marcó antes, y en ese lapso se comprobó que la mujer había estado encerrada en el baúl. En junio de 2018, el asesino -identificado como Luis Alberto Araujo (36)- fue condenado a prisión perpetua por el crimen de su ex pareja, Marina Vedia.

La mendocina y su perra Ruca participaron de la búsqueda del cuerpo de una mujer en el lago Potrerillos y en el terremoto de Chile de 2010. Concepción Arregui Moreno fue asesinada por su pareja, quien arrojó el cuerpo al lago Potrerillos, la ovejera alemana Ruca fue uno de los eslabones claves para lograr encontrar el cadáver, la mujer chilena que fue asesinada por su pareja y cuyo cuerpo fue arrojado por el asesino -Roberto Aduano- al dique, y ya con el cuerpo, el caso pudo ser esclarecido.

La detección de restos humanos en agua tiene algunas características especiales. En estos casos, el perro marca un perímetro específico y suele ser allí donde se encuentra el cuerpo.

En todos estos procedimientos en que intervienen binomios de personas y perros, luego de que uno de los canes realiza un hallazgo sospechoso por medio del olfato, debe recorrer el lugar otro perro (que se conoce como perro de remarcado). En pocas palabras, un primer hocico marca y el segundo reconfirma.

Las estatuas, los bustos y otras clases de esculturas pueden constituirse como monumentos cuando funcionan como tributo a una personalidad eminente o como recuerdo de algún suceso de gran importancia social. En este caso, es un tributo y reconocimiento, no solo a Ruca sino a todos los perros, que con su trabajo, aportan un servicio a la sociedad.

Muchas son las estatuas construidas para recordar a perros excepcionales, ejemplos de fidelidad. Animales que protagonizaron historias tan emotivas que se los recuerda con estatuas.

Estos son algunos de los perros famosos que tienen su monumento por haber hecho historia, tanto en el espacio como en la Tierra:

- Fido (Roma)
- Alabay (Ashgabat)
- Bobbie (Silverstone, Oregon)
- Laika (Moscú)
- Malchik (Moscú)
- Fala (Washington)
- Waghya (Mahad)
- Hachiko (Tokyo)

Por todo lo expresado es que solicito a mis pares me acompañen con su aprobación.

Mendoza, 7 de noviembre de 2022.

Laura Basells Miró

Artículo 1º - Dispóngase la creación de un monumento a escala de la perra Ruca en el Polo Judicial en reconocimiento por su labor en el esclarecimiento de hechos delictivos de la provincia.

Art. 2º - El monumento en cuestión será construido según la autoridad competente, determinada por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º - Autorícese el emplazamiento de dicho monumento en el Polo Judicial de la Provincia de Mendoza, calle Boulogne Sur Mer, en el lugar indicado por las autoridades del establecimiento.

Art. 4º - El monumento creado por el artículo 1º deberá ser inaugurado, en acto solemne, según lo disponga la autoridad competente, entregando en el mismo acto por parte de este cuerpo, una distinción a su entrenadora la Sra. Ayelén Castro, entrenadora y compañera de Ruca en reconocimiento a su labor.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 7 de noviembre de 2022.

Laura Basells Miró

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACION Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

9
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 82420)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Estamos presenciando cambios significativos en los patrones climáticos en todo el mundo, y Mendoza no es la excepción, estamos siendo testigos de la profundización de una crisis climática sostenida en un modelo de producción que actualmente parece lejos de ser transformado y que en nuestra provincia tiene como principal síntoma el aumento de la sequía y como consecuencia el avance silencioso y sostenido de la desertificación.

Sin dudas Mendoza ya no recorre emergencias hídricas, sino sequías crónicas y que en este año se pronostica como la peor de los últimos 30 años. Esta situación sumada a los eventos climáticos extremos y atemporales que estamos viviendo, a modo de ejemplo podemos mencionar las heladas tardías, temporadas de granizo mucho más violentas, tormentas mucho más extremas y cortas, variaciones de temperatura que resultan atípicas en relación a la estación del año en la que se presentan y sus registros históricos.

Este tipo de situaciones nos obligan a pensar en cómo podemos mitigar los efectos de la emergencia climática global en nuestra provincia y buscar adaptarnos a los nuevos desafíos que demandan los tiempos que vivimos.

Los modelos climáticos prevén una serie de modificaciones que repercutirán directa e indirectamente en la economía y la sociedad en el corto y mediano plazo. Para abordar con éxito el futuro, es necesario crear herramientas que permitan la adaptación y la mitigación de las consecuencias del cambio climático en el sector empresarial, particularmente los pequeños y medianos productores, como el acompañamiento del estado provincial y los municipios a las comunidades, para que estas logren ser resilientes a sus consecuencias.

El informe del Grupo de Trabajo II del Panel Intergubernamental contra el Cambio Climático presenta sus contribuciones para la elaboración del 6to informe global del IPCC, en donde reconocen, entre otras cuestiones, la interdependencia entre el clima, los ecosistemas y su biodiversidad y las sociedades humanas, y se ha concentrado en los riesgos que presenta el cambio climático para las poblaciones expuestas a sus consecuencias, habiendo identificado al menos 127 en este último reporte. Menciona que en el corto plazo (2021-2040) alcanzar un incremento de la temperatura global de 1,5°C causará el incremento inevitable de "peligros climáticos" y múltiples riesgos a ecosistemas y a seres humanos. El nivel de estos riesgos dependerá de las capacidades adaptativas de las sociedades y el desarrollo socioeconómico. Las acciones que limiten el incremento en el corto plazo de este valor de 1,5°C podrían ayudar a mitigar o reducir los daños, pero nunca evitarlos. Mayor frecuencia y severidad de eventos atmosféricos, el aumento en el nivel del mar impactará negativamente en infraestructuras costeras, los desastres naturales que irán acompañados de la pérdida de biodiversidad, deterioro en la calidad de los suelos y en la calidad del agua, son solo algunos de los resultados que traerá esta ola planetaria de cambios en el clima. Para América del Sur el incremento del riesgo pronosticado se traduce en un menor acceso al agua segura, impactos negativos sobre la salud derivados del incremento de epidemias, inseguridad alimentaria y otros. No existe un solo reporte sobre Cambio Climático que pronostique la mejora de indicadores económicos, ecológicos y sociales, por ello los organismos científicos instan a que los países y regiones se preparen para las consecuencias a través de medidas que mitiguen los impactos negativos y permitan la adaptación de las sociedades para resistir de mejor manera los cambios pronosticados. Frente a este panorama, es necesario que el Estado disponga de una herramienta de incentivo económico con la cual promover el apoyo a sectores vulnerables o que pueden tener un rol clave en la lucha contra el cambio climático. Con ello se afianza el rol preventor y a la vez promotor del estado provincial, y a su vez, se le otorgan posibilidades a sectores que hasta hoy no poseen mecanismos de financiamiento para obras y equipamiento que les permitan adaptarse con éxito a las consecuencias del Cambio Climático.

El Fondo para el Cambio Climático no es una experiencia absolutamente nueva, se nutre de otras experiencias internacionales y nacionales que otorgan incentivos económicos a empresas y otros actores sociales para hacer frente a la lucha contra el cambio climático, tales como el GEF (Global Environment Fund), fondos globales de diversos países, programas como el de producción y limpia y competitividad empresarial, o los programas de innovación tecnológica y eco-eficiencia que ofrece el gobierno nacional desde hace varios años. En este caso, dicho Fondo financiero estará a cargo de la Agencia Provincial de Cambio Climático, órgano que depende de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, y estará dirigido a tres sectores que se consideran claves en la lucha contra el cambio climático: la ciencia, las empresas y los productores agropecuarios. Los primeros porque pueden generar conocimientos para ser aplicados en la sociedad y que nos lleven a mejorar nuestras posibilidades frente a los impactos negativos que sobrevendrán del aumento de la temperatura media del planeta, los empresarios porque pueden desarrollar tecnología, reconvertir tecnológicamente sus

empresas o aplicar acciones para reducir el consumo de energía, agua y generar menos residuos, y los productores agropecuarios, los que pueden mejorar sus técnicas para eficientizar el uso del agua, protegerse de mejor manera de los eventos atmosféricos y producir insumos de mejor calidad a partir de la aplicación de mejoras en sus instalaciones.

El proyecto prevé que la autoridad de aplicación tenga la libertad de reglamentar todo aquello que entienda puede servir para mejorar la aplicación del proyecto de ley, como por ejemplo los formularios de elaboración y aprobación de proyectos, qué tipo de incentivo brindará, montos, procedimientos de tramitación, tamaño y tipo de beneficiarios por sector, etc. Este fondo climático permitirá al gobierno asistir en un programa de corto y mediano plazo a sectores que requieran de financiamiento extra para desarrollar sus capacidades, y a la vez permitirá al estado provincial nutrirse de experiencia científica que podrá aplicar a sí mismo o en otros sectores con necesidades diversas. Además, será el primer fondo climático del país administrado por una provincia, lo cual implica acercarnos al lugar de liderazgo ambiental que Mendoza supo tener en otras épocas.

Anhelamos que con la ejecución de esta iniciativa podamos afrontar de manera colaborativa entre el Estado y Privados el mayor flagelo de nuestra provincia que es la mega sequía que se profundiza año a año por la emergencia climática y afecta sin distinción de clase ni sector a toda la familia mendocina que ve en sus hogares, en los sectores productivos e industriales como la disminución de este recurso vital termina abriendo paso al avance continuo de la desertificación. Es por ello que solicito a legisladoras y legisladores de esta Honorable Cámara me acompañen en esta iniciativa.

Es por lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley

Mendoza, 9 de noviembre de 2022.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Declarar la Emergencia Climática en Mendoza a partir del avance significativo de la desertificación y la sequía producto del Cambio Climático Global.

Art. 2º - Créase bajo la órbita de la Agencia Provincial de Cambio Climático, órgano dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, el FONDO CLIMATICO DE MENDOZA (FCM), el que se constituirá como mecanismo financiero cuya finalidad es la promoción de actividades tendientes a mitigar los efectos del Cambio Climático en el territorio provincial y a facilitar los procesos de adaptación, así como lograr mayor conocimiento de los efectos del cambio climático y sus consecuencias económicas, ecológicas y sociales.

Art. 3º - Objetivos. Los objetivos del Fondo Climático son los siguientes:

- a) Promover la investigación científica y el conocimiento empírico acerca de las consecuencias del cambio Climático en la producción agropecuaria;
- b) Promover la innovación y el desarrollo tecnológico en el ámbito de la industria y el comercio que permita la eficiencia energética, el ahorro de agua y la menor generación de residuos.
- c) Promover actividades ligadas a la reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI), a la recuperación de tierras irrigadas y no irrigadas como sumideros de carbono, a la preservación de ecosistemas, así como a la recuperación de aguas y tierras contaminadas para reinsertarlas en los ciclos productivos.
- d) Promover la reconversión tecnológica de los pequeños productores agrícolas y ganaderos.
- e) Promover mediciones de huella de Carbono en la Provincia de Mendoza de aquellas actividades que considere oportunas.

Art. 4º - Modalidad de intervención El Fondo Climático de Mendoza financiará las actividades seleccionadas a través de las siguientes modalidades:

- a) Aportes no Retornables;
- b) Créditos a tasa subsidiada;
- c) Inversión directa en proyectos productivos.

Art. 5º - Beneficiarios Serán beneficiarios directos del Fondo Climático de Mendoza:

a) Investigadores de universidades nacionales y provinciales; Centros de investigación Provinciales o nacionales, públicos o privados, que persigan en su objeto asuntos contemplados dentro de lo establecido en la presente ley.

b) Productores agropecuarios

c) Pequeños y medianos empresarios La autoridad de aplicación establecerá los estándares que permitan identificar claramente a los beneficiarios y la modalidad del financiamiento al que pueden acceder.

Art. 6° - Proyectos elegibles Se establecen tres categorías de proyectos elegibles para el financiamiento:

a) Proyectos de investigación científica, destinados a corroborar o refutar una hipótesis de investigación relacionada con los objetivos mencionados en el artículo 3°.

b) Proyectos piloto, los que pretendan analizar la viabilidad tecnológica o los beneficios ecosistémicos de productos, servicios o ensayos científicos que en una fase posterior se desarrollarán a mayor escala.

c) Proyectos de gestión, aquellos que directamente establecen un conjunto de medidas para la resolución de un problema determinado, congruente con los objetivos establecidos en el artículo 3°.

Art. 7° - Procedimiento La financiación de las iniciativas se realizará anualmente mediante convocatoria pública de proyectos. Las actividades a financiar deberán cumplimentar los requisitos administrativos que fijen las normas vigentes, incluyendo los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental en caso de ser necesario. El financiamiento estará sujeto a las aprobaciones administrativas previas y necesarias.

La autoridad de aplicación establecerá un sistema de evaluación de las propuestas, los requisitos para acceder al financiamiento, el nivel de detalle de las propuestas, definirá los procedimientos administrativos para acceder a los fondos, la modalidad de financiación, los porcentajes de cofinanciación de las iniciativas

aprobadas y los mecanismos de retorno de la inversión en caso que correspondiere. Además, publicará mediante edicto los proyectos presentados y los puntajes obtenidos.

Cada propuesta generará un expediente que contendrá todo el procedimiento administrativo hasta su resolución.

La decisión de la autoridad de aplicación será inapelable, y deberá realizarse dentro de los plazos establecidos por la ley de procedimiento administrativo N° 9.003.

Art. 8° - Integración del Fondo Climático de Mendoza A los efectos de disponer de los montos necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente norma, el Fondo Climático de Mendoza estará integrado por:

a) Las asignaciones presupuestarias que se determinen anualmente, que no podrán ser inferiores en su conjunto al 5% del presupuesto total de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial;

b) Los recursos provenientes de multas que imponga la autoridad de aplicación dentro de las normas que delimitan su competencia;

c) Las subvenciones, donaciones, legados, aportes y transferencias de otras reparticiones o de personas físicas o jurídicas;

d) Los recursos provenientes de leyes especiales;

e) Los aportes provenientes de convenios con provincias, municipios y la nación, entidades oficiales, provinciales, municipales y nacionales, mixtas o privadas y con organismos públicos, mixtos o privados extranjeros;

f) Los recursos no utilizados del fondo, provenientes de ejercicios anteriores;

g) Todo otro ingreso que se derive de la gestión de la autoridad de aplicación.

Art. 9° - La autoridad de aplicación reglamentará la presente ley en el tiempo máximo de 180 días a partir de su sanción por esta Honorable Cámara.

Art. 10 - Comuníquese y apruébese.

Mendoza, 9 de noviembre de 2022.

Emanuel Fugazzotto

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 82422)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés la Caminata por la Concientización por la Semana del Prematuro, organizada por el Servicio de Neonatología del Hospital Schestakow, que se realizara el 19 de octubre del 2022 en l Plaza Francia del Parque Hipólito Yrigoyen de San Rafael.

Desde el año 2009 se celebra el Día Mundial del Niño Prematuro, una fecha que desea poner de manifiesto el alto riesgo de mortalidad que tiene el traer bebes prematuros al mundo. Se trata de prevenir pero también de ayudar a los niños y a sus familias para que puedan superar con éxito esta circunstancia.

La celebración fue impulsada por la Fundación Europea para el Cuidado de Prematuros (EFCNI) y organizaciones europeas asociadas. Los cofundadores internacionales LittleBigSouls (África), March of Dimes (EE. UU.) Y National Premmie Foundation (Australia) se unieron a las celebraciones posteriormente, haciendo del Día Mundial de la Prematuridad una efeméride internacional.

Esta jornada nace para concienciar sobre el parto prematuro y mejorar la situación de los bebés prematuros y sus familias. Los recién nacidos son prematuros cuando el parto se produce antes de las 37 semanas de gestación. Según la Asociación de Pediatría, cuanto antes nace el bebé mayor es el riesgo de muerte y complicaciones, siendo los prematuros extremos (menos de 28 semanas) los más vulnerables. En general y por datos, cada año nacen en el mundo unos 15 millones de niños prematuros (aproximadamente uno de cada 10 nacimientos).

Se estima que hasta un 75% de las muertes de niños prematuros podrían prevenirse con una serie de cuidados sencillos y medidas económicas como calor, apoyo a la lactancia materna, tratamiento para las infecciones y los problemas respiratorios que, sin embargo, no llegan a todos los países.

El Servicio de Neonatología del Hospital Teodoro J. Schestakow participará en la Semana Mundial del Prematuro. Se ha organizado una Caminata por la concientización sobre los nacimientos prematuros Desde el centro asistencial se pensaron múltiples actividades con el objetivo de concientizar sobre las causas que llevan al nacimiento antes de las 37 semanas de gestación. La Semana del Prematuro se conmemora desde hace más de 10 años para visibilizar la importancia de atender la prematurez y cuidar la salud materno-infantil. Mendoza es una de la provincia con menor tasa de prematurez del país. Sin embargo, sigue siendo una preocupación del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes aplicar todas las estrategias para continuar disminuyendo su incidencia. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de octubre de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - DECLARAR DE INTERÉS DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA la Caminata por la Concientización por la Semana del Prematuro, organizada por el Servicio de Neonatología del Hospital Schestakow, que se realizará el 19 de octubre del 2022 en la Plaza Francia del Parque Hipólito Yrigoyen de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de octubre de 2022.

María José Sanz

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 82428)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación de la Ley 6879 sobre "Creación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos", modificada a su vez por Ley 8326, a fin de brindar herramientas tendientes a lograr el efectivo cumplimiento del pago de la cuota alimentaria por parte del deudor alimentario moroso.

El derecho alimentario derivado de la responsabilidad parental, es un derecho fundamental de niños, niñas y adolescentes que permiten que los niños crezcan y se desarrollen en condiciones dignas, con sus necesidades básicas satisfechas.

Por eso, el Código Civil y Comercial de la Nación recepta el principio de solidaridad familiar y de interés superior del niño como principios rectores de la responsabilidad parental a fin de garantizar el pleno goce de los derechos del alimentado.

ARTICULO 638.- conceptualiza a la responsabilidad parental como el conjunto de deberes y derechos que corresponden a los progenitores sobre la persona y bienes del hijo, para su protección, desarrollo y formación integral mientras sea menor de edad y no se haya emancipado.

Así, el artículo ARTICULO 658.- Establece la regla general en materia de deber alimentario: Ambos progenitores tienen la obligación y el derecho de criar a sus hijos, alimentarlos y educarlos conforme a su condición y fortuna, aunque el cuidado personal esté a cargo de uno de ellos. La obligación de prestar alimentos a los hijos se extiende hasta los veintiún años, excepto que el obligado acredite que el hijo mayor de edad cuenta con recursos suficientes para proveérselos por sí mismo.

A su vez el artículo 659 enuncia el contenido de la obligación de alimentos la cual comprende la satisfacción de las necesidades de los hijos de manutención, educación, esparcimiento, vestimenta, habitación, asistencia, gastos por enfermedad y los gastos necesarios para adquirir una profesión u oficio. Los alimentos están constituidos por prestaciones monetarias o en especie y son proporcionales a las posibilidades económicas de los obligados y necesidades del alimentado.

La Ley 9120, establece los mecanismos procesales para la fijación de la cuota alimentaria como así también para lograr su cumplimiento compulsivo a través del proceso ejecutivo.

Dentro de las medidas para asegurar el cumplimiento se encuentra la inscripción en el REDAM (Registro de Deudores alimentarios Morosos), creado por Ley Provincial, 6879 y su modificatoria la Ley 8326.

Este Registro tiene entre sus funciones:

a) Llevar un listado de todas las personas que adeuden total o parcialmente tres (3) cuotas alimentarias consecutivas o cinco (5) alternadas, ya sean alimentos provisorios o definitivos fijados u homologados por sentencia firme.

b) Expedir certificados ante requerimiento simple de persona física o jurídica, pública o privada, en forma gratuita.

c) Remitir nómina de deudores morosos alimentarios a la Administración Pública Provincial, centralizada o descentralizada, entes autárquicos, empresas y sociedades del estado, obra social del estado, o cualquier otro organismo dependiente del Estado Provincial, como así también a toda organización privada que así lo requiera.

d) Remitir mensualmente al menos a un diario de circulación masiva en la Provincia de Mendoza y a cualquier medio periodístico que lo requiera, una nómina de los deudores alimentarios morosos." "Art. 3: La inscripción en el Registro, su modificación o su baja se hará solo por orden judicial.

La inscripción, modificación o baja en dicho Registro se realiza por orden judicial del mismo juez que establece la cuota alimentaria u homologa el convenio que los fije.

Asimismo establece la prohibición de las instituciones u organismos públicos de la Provincia de contratar como proveedores del Estado o designar como funcionarios o empleados de cualquier categoría en la Administración Pública, centralizada o descentralizada, entes autárquicos, empresas y

sociedades del Estado, a quienes se encuentren incluidos en el Registro. Como tampoco se les puede otorgar concesiones, licencias o permisos, prestamos, líneas de crédito o subsidios.

La finalidad de las leyes analizadas, ha sido establecer medidas tendientes a lograr el efectivo cumplimiento por parte del progenitor, respecto a su obligación alimentaria derivada de la responsabilidad parental.

Sin embargo, la práctica judicial, la burocracia tribunalicia, la diversidad de criterios e interpretaciones sobre la normativa existente, conlleva muchas veces a dilatar la efectivización de las normas tendientes a conminar al deudor a su cumplimiento, con el riesgo de que el obligado se insolvente durante el proceso en perjuicio del alimentado.

En la práctica también sucede que algunos Tribunales exigen al alimentado como requisito previo a la inscripción instar la vía ejecutiva, lo que lo lleva a requerir de los servicios de un abogado e iniciar un nuevo proceso judicial, lo que en definitiva no hace más que atrasar la inscripción en el Registro, el que justamente estuvo pensado para inscribir inmediatamente a aquellos obligados que no cumplan con tres cuotas consecutivas o cinco alternadas y de esta manera ser pasible de las consecuencias previstas por las normas.

Es por ello, que resulta necesario introducir cambios a la normativa vigente en pos de asegurar el cumplimiento efectivo de las medidas dispuestas por la normativa analizada, ante la conducta reprochable del obligado alimentario.

No podemos negar que la falta de cumplimiento de la obligación alimentaria es una de las tantas formas de violencia invisible que se ejerce socialmente. Y que las víctimas de este incumplimiento son las personas más vulnerables de la población, los niños, niñas y adolescentes.

Tampoco podemos desconocer, que quienes sufren mayormente las consecuencias de esta forma de violencia son las mujeres, quienes acuden a la justicia a fin de obtener el auxilio de la Justicia. Por lo que la respuesta del Estado debe ser efectiva.

Es deber del Estado garantizar los principios de tutela judicial efectiva; celeridad y economía procesal; e interés superior del niño.

En razón de lo expuesto, solicito a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 10 de noviembre de 2022.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 2 de la Ley 6879, modificado por Ley 8326 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo. 2º- Las funciones del Registro son:

a) Llevar un listado de todas las personas que adeuden total o parcialmente dos (2) cuotas alimentarias consecutivas o cuatro(4) alternadas, ya sean alimentos urgentes, provisorios o definitivos fijados u homologados por sentencia firme, y sin necesidad de iniciar el juicio ejecutivo.

b) Expedir certificados ante requerimiento simple de persona física o jurídica pública o privada, en forma gratuita, los cuales tendrán validez por el término de un mes.

c) Remitir nómina de deudores morosos alimentarios a la Administración Pública Provincial, centralizada o descentralizada, entes autárquicos, empresas y sociedades del estado, obra social del estado, o cualquier otro organismo dependiente del Estado Provincial, como así también a toda organización privada que así lo requiera.

d) Remitir mensualmente al menos a un diario de circulación masiva en la Provincia de Mendoza y a cualquier medio periodístico digital, una nómina de los deudores alimentarios morosos a los fines de su publicidad."

Art. 2º - Modifíquese el artículo 3º de la Ley 6879, modificado por Ley 8326 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3: La inscripción en el Registro, su modificación o su baja se hará solo por orden judicial. Será competente para intervenir el mismo Juzgado que haya dictado la resolución condenando a la prestación alimentaria -sea alimentos definitivos, provisorios o urgentes o que haya homologado el convenio que los haya fijado. El juzgado competente deberá, al tomar conocimiento de la mora en el cumplimiento de la obligación alimentaria, iniciar de oficio el trámite incidental a los fines de la inscripción

en el Registro. Al efecto, sólo bastará comunicación simple de parte interesada, sin necesidad de iniciar ejecución alimentaria.

La no tramitación por parte del funcionario será una falta administrativa grave, pasible de sanción.

Previo al libramiento de la orden de inscripción, el juzgado competente deberá correr una vista por tres días al supuesto deudor alimentario y/o al empleador al que se le impute el incumplimiento de una orden judicial cuando la modalidad de pago establecida así lo requiera, para que ejerciten su derecho de defensa. Dicha vista se notificará en el domicilio electrónico constituido. Vencido dicho plazo, sin que el obligado conteste o bien de lo resuelto luego de la vista, debe ordenarse la inscripción en forma inmediata e irrecurrible.

Asimismo, en la sentencia que fije los alimentos ya sean urgentes, provisorios o definitivos la intimación de pago de alimentos u oficio en donde se ordene la retención de los mismos, deberá transcribirse la parte pertinente de éste artículo.

Art.3º - Modifíquese el artículo 4 de la Ley 6879, modificado por Ley 8326, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo. 4º- Las instituciones u organismos públicos de la Provincia no podrán contratar como proveedores del Estado, otorgar habilitaciones, concesiones, licencias o permisos, prestamos, líneas de créditos o subsidios, ni designar como contratados, funcionarios jerárquicos o empleados de cualquier categoría, en la Administración Pública centralizada, descentralizada, en cualquiera de los tres poderes del Estados, entes autárquicos, empresas y sociedades del Estado y Obra Social del Estado, a quienes se encuentren incluidos en el Registro.

Art. 4º - Incorpórese como artículo 10 Bis a la Ley 6879, modificada por Ley 8326, el siguiente texto:

“Artículo 10 bis: Aquél deudor alimentario inscripto en el mencionado registro no podrá obtener ni renovar la licencia de conducir, salvo lo dispuesto en el artículo 5. Tampoco podrá ingresar a Espectáculos Deportivos o Recreacionales, hasta tanto se acredite el pago íntegro de la deuda alimentaria y el pedido de baja en el Registro por orden Judicial. La autoridad de aplicación deberá celebrar los Convenios pertinentes a fines de asegurar el cumplimiento de tal norma.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 10 de noviembre de 2022.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 82432)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objeto generar mecanismos y herramientas para la protección de los Derechos de la Infancia y Prevención Contra las Violencias de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Esta iniciativa surge en respuesta a un caso conmocionante que horrorizó a toda la sociedad argentina, Lucio Dupuy tenía 5 años y vivió en el infierno del cual nadie pudo rescatarlo. La muerte de Lucio, y su largo camino de tortura y desaprensión, constituyen una radiografía de la crueldad que hay en algunos seres humanos y también del enorme silencio cómplice por omisión o falta a la obligación legal médica, policial y judicial.

El crimen de Lucio Dupuy puso en escena la violencia familiar, acoso o indiferencia de la que niños, niñas y adolescentes son víctimas cada día. También las situaciones de abuso que sufren principalmente por parte de personas de su entorno.

En el Congreso de la Nación, esta misma propuesta tomó estado parlamentario de la mano de los legisladores Martín Maquieyra, Cristian Ritondo, María Eugenia Vidal, Juan Manuel López, Silvia Lospennato, Ana Carla Carrizo, Mariana Stilman, Roxana Reyes, Álvaro González, Victoria Morales Gorleri, Camila Crescimbeni, Soher El Sukaria, Dina Rezinovsky, María Lujan Rey, Claudio Poggi.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define "maltrato" como "cualquier acción u omisión de acción que viole los derechos de los niños y los adolescentes y afecte la posibilidad de que disfruten de un grado óptimo de salud, que afecte su supervivencia o su desarrollo". Según las estadísticas del organismo, una cuarta parte de los adultos manifiestan haber sufrido maltratos durante su niñez.

Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Elaborada durante 10 años con las aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones, la Convención fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989.

La República Argentina ratificó la Convención en 1990 y en 1994 le otorgó rango constitucional tras la reforma constitucional. Desde entonces el Estado argentino está obligado a garantizar todos los derechos establecidos en la Convención a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en nuestro país. La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana. Así la convención deja en claro que es "obligación del Estado" proteger a los niños de todas las formas de malos tratos perpetrados por padres, madres o cualquiera otra persona responsable de su cuidado, y establecer medidas preventivas y de tratamiento al respecto.

Luego, en el artículo 19º, dispone que "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo."

Así mismo agrega que "Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial."

En este sentido, el artículo 75 inciso 23 de la CN prevé que el Congreso debe legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen el pleno goce y ejercicio de los derechos establecidos por ella y por los tratados internacionales, en particular respecto de niños y niñas. Asimismo, los instrumentos que gozan de jerarquía constitucional (artículo 75 inciso 22 de la CN) estipulan derechos específicos a niños y niñas.

El bloque normativo se completa, entre otras normas, con la Ley de Protección Contra la Violencia Familiar (Ley 24.417) y con la Ley de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (nº 26.061), esta última sancionada con el fin de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, que consagra la protección integral considerando a los niños, niñas y adolescentes son considerados como sujetos de derechos de protección específica.

En Mendoza existen leyes orientadas a la protección de Niños Niñas y Adolescentes, como la Ley 5919, que adhiere a la Ley 23849, de la Convención de los Derechos del Niño, o la Ley 6551 de Creación del programa de prevención y atención integral del maltrato a la niñez y adolescencia.

Sin embargo las estadísticas indican que el 80% de los casos de maltrato y abuso hacia niñas, niños y adolescentes suceden en contextos intrafamiliares o ámbitos de cercanía en el país. De acuerdo a datos aportados por UNICEF, el 54,4% de los niños y niñas son víctimas de castigo físico, un 62,5% de agresión verbal y un 72,9% de cualquier otra práctica de disciplina infantil violenta.

Para el segmento de niños/as de 2 a 4 años, Argentina se encuentra levemente por debajo del promedio global, con un 54,4% de castigo físico, un 62,5% de agresión verbal y un 72,9% de cualquier práctica de disciplina infantil violenta. En detalle, esto significa que el 54,4% de los niños y niñas de entre 2 y 4 años recibe golpes, palmadas en el brazo o la pierna, zamarreos, sacudidas o "chirlos" de parte de los adultos que los cuidan, porcentaje que se reduce a un 44,1% entre los 5 y los 14 años.

En relación al uso de disciplina infantil violenta contra niños de 2 a 4 años, Argentina (72,9%) se encuentra dentro de la media cercana a países como Sierra Leona (73,6%) y México (69,9). En el 63% de los hogares se utiliza la agresión verbal, en el 40% el castigo físico y en un 10% castigos físicos

severos. En muchos casos estas prácticas se suman: es frecuente que en un mismo hogar, se utilicen castigos físicos, castigos físicos severos y agresiones verbales.

Por eso, debemos prestar atención a los datos que arroja la Línea 102, la cual recibió en el año 2021 más de 45 500 llamadas de todo el país, de las cuales unas 20 300 fueron sobre situaciones de violencia contra niñas y niños, según un informe presentado por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. En el desglose por provincias, Mendoza fue la jurisdicción nacional que más llamadas recibió entre octubre de 2020 y septiembre de 2021. Además, se registró que los principales motivos de consulta fueron situaciones de maltrato físico, seguidos de negligencias, cuestiones legales, abuso sexual infantil, maltrato psicológico emocional y abandono, dentro de los 40 motivos de consulta clasificados por la Línea 102.

La problemática que representa el maltrato y abuso hacia niños y niñas, es alarmante. Inquietan las estadísticas y por ello es nuestro deber y responsabilidad legislar para que no haya más casos como el de Lucio. Tener capacitación obligatoria para que todos los funcionarios públicos cuenten con las herramientas de actuación y los conocimientos necesarios para el reconocimiento de las situaciones de violencia y cómo actuar en consecuencia es fundamental para que el andamiaje que representa el Estado, funcione en cualquiera de sus aristas, en defensa de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Por lo anteriormente expresado, solicito a mis pares que me acompañen en la siguiente iniciativa.

Mendoza, 11 de noviembre de 2022.

Daniela García
Paula Zelaya
Evelin Pérez
Gustavo Cairo
Laura Basells Miró

Artículo 1º - El objeto de la presente Ley es la prevención y detección temprana de situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de la capacitación de los funcionarios públicos, la actuación coordinada de los organismos intervinientes y la difusión de los indicadores de violencia y medios de denuncia eficaces para la protección.

Art. 2º - Establécese la capacitación obligatoria en materia de derechos de la infancia y violencias contra niñas, niños y adolescentes para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Las personas referidas en el artículo 2º deben realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezcan los respectivos organismos en los que desempeñan sus funciones.

Los organismos referidos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial deberán, no obstante, cumplir con los siguientes contenidos mínimos, pudiendo incorporar temas y acciones complementarios que fortalezcan el espacio de formación:

1. Pautas de alarma específicas e inespecíficas de las distintas formas de violencias, maltrato físico, negligencia, descuido o abandono, abuso sexual, abuso de poder, maltrato psicológico, y todo elemento que permita dar cuenta de la afectación de derechos de niños, niñas y adolescentes.

2. El Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, sus integrantes e implicancias. El principio de corresponsabilidad, deber de comunicar y el derecho a la protección de identidad del denunciante.

3. Formas, protocolos, procedimientos y canales para requerir intervención conjunta de instituciones públicas especializadas.

4. Derechos de niños, niñas y adolescentes. Normativa internacional, nacional y local de protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes.

Art. 4º - El Poder Ejecutivo a través de la Dirección de Desarrollo Social realizará campañas semestrales de concientización sobre violencia y vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Las campañas deben seguir los lineamientos previstos para la capacitación establecida en el artículo 3 de la presente norma. En especial, deben contener de forma clara y precisa la información sobre cómo denunciar situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en cada jurisdicción.

Además, deben brindar información que permita reconocer indicadores sobre posibles hechos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Art. 5º - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de salud, Desarrollo Social y Deportes, en coordinación con el Poder Judicial a través de la Dirección de Enlace Institucional realizará un protocolo de actuación para las fuerzas de seguridad, instituciones educativas y de salud y demás organismos administrativos de niñez y autoridad judicial con competencia en familia.

El objetivo del protocolo es establecer una nómina de indicadores de riesgo para distintos tipos de maltrato infantil, unificar los criterios de actuación a nivel nacional, realizar pautas de actuación en coordinación con los entes provinciales y estatales de actuación que garanticen la trazabilidad de las denuncias, y establecer mecanismos accesibles y apropiados para garantizar la igualdad del acceso del niño, niña y adolescente al servicio de justicia.

Art. 6º - Será autoridad de aplicación de esta ley la Dirección de Niñez y Adolescencia dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

Art. 7º - Las capacitaciones estarán a cargo de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado a través del Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP), o la autoridad que en el futuro la reemplace.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 11 de noviembre de 2022.

Daniela García
Paula Zelaya
Evelin Pérez
Gustavo Cairo
Laura Basells Miró

- A LA COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82412)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución, el cual tiene por objeto declarar de interés de la Honorable Cámara la obra de radioteatro "Bairoletto, el pampero" de Sonia de Monte del elenco teatreros y teatreras de Luisa Gámes, dirigida por Alicia Casares, presentado en el Centro Cultural INCA del Departamento de San Rafael.

Bairoletto el pampero es una puesta en escena que comenzó a gestarse con el confinamiento a causa de la pandemia por covid-19 en donde sus intérpretes el grupo de "TEATRERAS Y TEATREROS DE LUISA GÁMEZ" inicio sus ensayos vía zoom para posteriormente presentar su trabajo como radioteatro.

El tiempo transcurrió y con medidas sanitarias más flexibles la puesta en común fue llevada a los escenarios presenciales.

Esta pieza de espectáculo narra en formato "programa de radioteatro" diferentes eventos trascendentales en la vida de famoso personaje de la década de 1940-1950 Juan Bautista Bailoretto el cual fue conocido como héroe para algunos y bandido para otros, definido como el "Robin Hood" de aquellos tiempos, lo cierto es que a lo largo de la función Bailoretto el pampero le permite al espectador dar ese viaje al pasado y poder vivir casi como en primera persona no solo los sucesos de vida de Juan Bautista Bailoretto sino además su adaptación de tipo programa de radio teatral empapa de la cotidianeidad que se vivía en ese momento.

Es decir, esta obra artística habla de historia e idiosincrasia mendocina por lo que nos parece sumamente relevante declararla de interés por motivos que están expuestos más los que se darán al momento de su tratamiento. Bailoretto el pampero no solo es un homenaje a esta renombrada personalidad de la historia, sino que además es una caricia a cada uno de los mendocinos y mendocinas de todas las generaciones que gusten presenciarla y disfrutar de un momento ameno que además une el pasado con el presente en nuestra querida tierra mendocina.

“Esta obra fue estrenada EL 19/03/2021 en la ENKOSALA GLADYS RAVALLE siendo replicadas funciones el 25/03; 28/03; 25/06; 26/06 y 27/06 de 2021 en la misma sala. En el 2022, el 28/05 fue representada en el TEATRO IMPERIAL de Maipú y el 29/05 en sala JULIO QUINTANILLA de la Ciudad Mendoza. También fue emitida por Radio Horacio Guaraní y repetidoras de la Ciudad de Buenos Aires, bajo la modalidad de Radioteatro.”

El día 4/11/2022 se presentó en el centro cultural INCAA de la Villa 25 de Mayo de San Rafael y el día 5/11/2022 en la Biblioteca Popular de Bowen, Gral. Alvear de donde es oriunda la autora Sonia de Monte.

Acerca de la trayectoria de su elenco

“El Elenco mendocino TEATRERAS Y TEATREROS DE LUISA GÁMEZ, se formó casi 50 años después que este grupo de compañeros y compañeras tomaran clases de teatro y pertenecieran a uno de los más destacados elencos estudiantiles que tuvo la provincia de Mendoza a inicios de los años 70 El Elenco de Teatro de la Escuela de Comercio Martín Zapata, dirigido por la inolvidable Actriz y Directora LUISA GÁMEZ quien le supo transmitir el amor por el teatro a sus estudiantes. Maestra, formadora y brillante Actriz y Directora mendocina. De ahí, el nombre de esta agrupación, que hoy está dirigida por otra renombrada figura del quehacer artístico mendocino: la Profesora y Directora ALICIA CASARES.”

Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 7 noviembre de 2022.

Paola Calle

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara la obra de radioteatro “Bairoletto, el pampero” de Sonia de Monte del elenco teatreros y teatreras de Luisa Gàmés, dirigida por Alicia Casares, presentado en el Centro Cultural INCA del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 noviembre de 2022.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82414)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución el cual tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el 1º Festival Cine Platero San Rafael organizado por la Esc. 4-235 Eduardo Platero del Departamento de San Rafael a cargo de docentes del Área Artística, los estudiantes de 4º año y equipo directivo, que tendrá cierre en el Cine Teatro Roma.

El siguiente proyecto consiste en la organización de un festival de cine para estudiantes de escuelas secundarias de la provincia de Mendoza. El mismo se hará en el mes de octubre de 2022, en el Cine Teatro Roma, siendo su primera edición.

El evento está a cargo de docentes del Área Artística y los estudiantes de 4º año, además del equipo de directivos de la escuela 4-235 Eduardo Platero.

Esta iniciativa se desprende motivada por la falta de certámenes de estas características en el sur mendocino, y marcado por el historial de producciones y obras audiovisuales destacadas de la escuela Eduardo Platero. Cabe mencionar que esta institución educativa posee la orientación en Realización Audiovisual, única en su tipo en todo el sur de la provincia.

Otro dato a subrayar que alentó a organizar el festival, es el incipiente acercamiento de los adolescentes al mundo de las imágenes en movimiento. El creciente y sostenido consumo de sitios webs, plataformas de streaming como Youtube, Twitch, Netflix o aplicaciones como TikTok y Kwai, generan un terreno fértil para la producción audiovisual local y provincial.

En tanto, en nuestro país podemos ver las estadísticas sobre los consumos culturales referidos al audiovisual (Cine, Tv, Series, etcétera) en el sitio <https://encuestadeconsumo.sinca.gob.ar/> y allí veremos que los adolescentes tienen protagonismo a la hora de consumir relatos audiovisuales de todo tipo.

El objetivo general es caminar el proceso de organización de un festival de cine en San Rafael, utilizando distintos soportes y medios para la realización del evento en el principal cine de la ciudad. Asimismo, llevar un mensaje unificado y efectivo a los estudiantes participantes, y que sea difundido por toda la provincia, ya sea por canales de tv de aire, redes sociales, plataformas de streaming (YouTube, Tik Tok, Kwai, etc.)

La concreción de este festival de cine supone una experiencia única para los estudiantes, en cuanto a promocionar los valores de compañerismo, respeto por los demás, trabajo en equipo, y un compromiso con los temas, intereses y necesidades de nuestra comunidad a través del cine y el audiovisual en general.

Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 7 de noviembre de 2022.

Paola Calle

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el 1º Festival Cine Platero, organizado por la Esc. 4-235 Eduardo Platero del Departamento de San Rafael, a cargo de docentes del Área Artística, los estudiantes de 4º año y equipo directivo, que tendrá su cierre en el Cine Teatro Roma.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 7 de noviembre de 2022.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82415)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La creación del grupo de ceramistas "Rondas sin Cabeza" surgió a raíz de la inquietud colectiva de colegas ceramistas para juntarse a intercambiar ideas, hacer cerámica y disfrutar del trabajo grupal. Como viven en distintos lugares de la provincia y no es fácil encontrarse, surgió la idea de hacer un encuentro. Se pensó en invitar a ceramistas, artistas visuales y músicos para ampliar la participación.

Además, se buscó un nombre para el grupo y quedó el nombre "Ronda Sin Cabeza". Esto es así porque el espíritu del grupo es que no haya un líder o conductor sino un pensamiento horizontal, colaborativo, solidario y de reflexión permanente de la actividad. Lxs integrantes son trabajadorxs de la educación en distintos niveles, como así también productores y productoras independientes. Son lxs artistas y gestores culturales en cada lugar de la provincia lo que enriquece la propuesta, ya que participan desde distintos puntos de la provincia e incluso del país, por ejemplo: Las Heras, San Rafael, San Carlos, Tunuyán, Junín, Capital, Malargüe, de Chos Malal en Neuquén, Neuquén Capital.

Tiene en su haber 4 (cuatro) encuentros consecutivos en distintos puntos de la provincia con gestión independiente y comprometida con la actividad. La primera fue en San Carlos, la segunda en Real del Padre San Rafael, tercera en Capital Mendoza, la cuarta en Villa 25 de Mayo San Rafael y la quinta será en Capdeville Las Heras La cerámica para el grupo no solamente es un gesto objetual, sino que la cerámica es investigación, extensión, producción, relación con la región, intercambio de saberes y establecer un vínculo humano desde la conciencia ambiental, por eso decimos: "más cerámica , menos plástico". Por todo esto consideran la cerámica en Ronda sumando desde la empatía, la escucha y el trabajo comunitario.

"Solo no se puede hacer cerámica".

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicitamos se dé tratamiento y aprobación al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 7 de noviembre de 2022.

Laura Chazarreta

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 5º Encuentro Provincial de Ceramistas "Rondas sin cabeza 2022".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de noviembre de 2022.

Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82416)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los señores Diputados el presente proyecto de resolución que tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas, que en el plazo legalmente establecido informe sobre la situación y cierre del Aula Anexo Asunción del CENS N° 3-507 del Departamento de Lavalle.

Este pedido surge a partir de que hemos tomado conocimiento y por la información que nos ha hecho llegar miembros de la Comunidad Huarpe Paula Guaquinchay, donde nos informa de la gran preocupación y angustia de Alumnos, padres y miembros de la comunidad educativa del Aula Satélite de Asunción, por las versiones que trascienden, y que han sido originadas por autoridades de la Dirección General de Escuelas donde comunicó que en el mes de diciembre, del año en curso, cierra el CENS que asiste a la educación de los chicos que habitan en la comunidad de Asunción.

El informe de cierre argumenta que la decisión es por falta de matrícula escolar. Sin embargo, la comunidad asegura que se había acordado alternar las clases entre Asunción y la comunidad de San Pedro, dos veces a la semana, un día en cada comunidad. De esta manera se podría asistir con el derecho a la educación, a los alumnos que están en cursado, más la posibilidad de ampliar la inscripción de la gente de San Pedro. Al parecer el acuerdo no próspero y hoy atraviesan la triste noticia del cierre.

Esta decisión que se aborda desde la Dirección General de Escuelas, dejaría sin posibilidad de estudios en territorio a los jóvenes y adultos de la Comunidad de Asunción, afectando directamente a los

alumnos que cursan segundo año ya que para culminar sus estudios secundarios deberán trasladarse al CENS que funciona en el Distrito Colonia Italia, el cual se encuentra aproximadamente a 60 km de distancia, lo cual agrava más la situación ya que en ese horario no cuentan con transporte público de pasajeros para trasladarse ya que el cursado es en horario nocturno.

El caso es muy grave, no solo se atenta contra la calidad educativa toda vez que se procede al cierre de cursos, si no que tal decisión afectaría de manera directa e irreversible a todos los jóvenes y adultos en su derecho de acceso a la educación. Generaría inconvenientes para padres, docentes, no docentes de la comunidad educativa toda.

Creemos que la Ley Nacional de Educación debe garantizar el DERECHO de la comunidad a tener una escuela inclusiva que le permita preservar su identidad, sentido de pertenencia y arraigo a este grupo de alumnos. Es por ello que en esos casos la exigencia del mínimo de la matrícula no debe respetar sólo criterios pedagógicos didácticos si no un análisis integral de la situación.

Las aulas satélites fueron creadas con el fin de acercar la oferta educativa a quienes la necesitan y han hecho posible la inserción social y educativa de miles de mendocinas y mendocinos. De los cuales varios ingresaron al sistema terciario o universitario.

Por tal motivo consideramos que Cerrar Escuelas no es el camino para transformar la Educación, este cierre es contraproducente al trabajo que se viene realizando en lo que respecta a Educación en la Comunidad de Asunción, ya que hace unos meses se inauguró el CAU (Centro de Aprendizaje Universitario) para las comunidades originarias de la zona. La misma se llevó a cabo gracias a una alianza estratégica entre Fundación SIMAS, Universidad Siglo 21 y Comunidad Huarpe "Paula Guaquinchay" y será un punto digital para que los jóvenes de todas las Comunidades Huarpes del departamento puedan estudiar una carrera Universitaria a distancia y con becas al 100%.

Por tal motivo consideramos un grave error dicho cierre debido a la importancia que tiene para la comunidad el poder contar con un establecimiento para finalizar el secundario, esto quedó demostrado en la inscripción para el cursado de las carreras en el CAU, en el cual el 40 % de los alumnos son egresados del Aula Anexo Asunción.

Por estas razones, y por otras que serán expuestas oportunamente, solicito a ésta H. Cámara disponga la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 8 de noviembre de 2022.

Edgardo González

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, que en el plazo legalmente establecido informe a esta H. Cámara sobre la situación y cierre del Aula Anexo Asunción del CENS N° 3-507 del Departamento de Lavalle, lo siguiente:

- a) ¿Si es oficial el cierre del Aula Anexo Asunción a partir de diciembre del año en curso?
- b) En caso de ser positivo informe cantidad de alumnos y docente que se verían afectados por dicha medida.
- c) Qué medidas ha evaluado tomar para dar respuesta a la Comunidad Educativa ante esta medida.
- d) Si ha contemplado incorporar los alumnos que hoy están cursando en dicha Aula a otro establecimiento escolar, analizando prioritariamente el transporte y situación horaria de cursado, entre otras cosas, a fin de asegurar su continuidad.
- e) Qué sucedió con la posibilidad de alternar las clases entre Asunción y la Comunidad de San Pedro, dos veces a la semana, un día en cada comunidad (lo cual brindaría así "educación" a los que están cursando, más la ampliación de inscripción a la Comunidad de San Pedro).
- f) Toda otra medida que haya considerado a fin de garantizar el derecho a la educación en territorio para acceder a la educación pública, por esta medida de cierre.

Art. 2º- De forma.

Mendoza, 8 de noviembre de 2022.

Edgardo González

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 82419)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, el curso de actualización docente "El Suelo que pisamos", curso se destaca por ser una síntesis elemental, pero abarcativa de los aspectos científicos y prácticos referidos de manera especial a la composición y características del principal ámbito de estudio de las ciencias geológicas que es la Corteza Terrestre, porque, además de ser el soporte de la vida sobre el planeta, es la proveedora de las materias primas que, investigación tecnológica mediante, se utilizan para construir, elaborar, fabricar y transportar todo lo que la humanidad tiene y usa diariamente.

Que, además, es indispensable que este curso incluya, por lo menos, una visita de campo, para la cual se proponen a consideración excursiones alternativas que, por ser relativamente cercanas, pueden llevarse a cabo en algunos casos en media jornada y en otros en una jornada completa.

Que, por ello, la propuesta de capacitación está destinada a todos los docentes, buscando dotar de conocimientos geológicos, mineralógicos y de minería que impacten en las Prácticas docentes para que puedan trasladarse a los estudiantes.

Que, también se solicitará al finalizar el cursado a cada docente que elabore una secuencia didáctica con un contenido desarrollado en el curso para poder aplicar a su clase diaria.

Que, "El suelo que pisamos" no es solamente el límite sólido que nos sostiene en oposición a la fuerza de gravedad. Es la cara visible de la Corteza Terrestre, el principal ámbito de estudio de las ciencias de la Tierra.

Que, se propone este curso para comenzar a paliar el déficit existente en nuestros programas educativos por falta de información relacionada con ciertos aspectos de las ciencias geológicas, especialmente en lo que se refiere a la composición petrológica, mineralógica y química de la Corteza Terrestre y la importancia que tiene extraer de esa Corteza todas las materias primas que sirven de soporte al desarrollo tecnológico e industrial del mundo.

Que, el aludido déficit puede observarse en diferentes ámbitos. Tal vez uno de los más evidentes resulte la información turística de nuestras Áreas Naturales Protegidas que abundan en datos sobre las respectivas flora y fauna pero contienen escasa información geológica. Otro ámbito que se ha hecho muy visible es el integrado por personas que desde su niñez han convivido con actividades agrícolas y ganaderas, y tienden culturalmente a rechazar la extracción de minerales y rocas principalmente por el desconocimiento que genera la falta de información. La enorme utilidad de esas materias primas no se ha incorporado en el acervo cultural de nuestros niños y adolescentes.

Que, se han seleccionado los datos, conceptos y definiciones que se consideran más importantes para explicar de manera sencilla los datos científicos tomados de la geología y de otras disciplinas como así también los de las tecnologías desarrolladas y adoptadas para el aprovechamiento de las materias primas que demanda la sociedad y que deben extraerse de la Corteza Terrestre.

Que, de manera especial se ha puesto énfasis en relacionar la obtención de materias primas minerales con un estricto respeto de las normas sociales y ambientales vigentes, y poniendo en valor el imprescindible cumplimiento de las mismas. Asimismo, se expone la importancia de poner esta actividad en el marco de los "Objetivos del Desarrollo Sostenible" impulsados por las Naciones Unidas en el orden internacional.

Mendoza, 8 de noviembre de 2022.

Josefina Canale

Artículo 1º - Declarar de interés al Curso de Actualización Docente llamado "El Suelo que pisamos", por su gran aporte a la concientización sobre ciertos aspectos de las ciencias geológicas, especialmente en lo que se refiere a la composición petrológica, mineralógica y química de la Corteza Terrestre, y la importancia que tiene extraer de esa Corteza todas las materias primas que sirven de soporte al desarrollo tecnológico e industrial del mundo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de noviembre de 2022.

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82423)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés la Caminata por la Concientización por la Semana del Prematuro, organizada por el Servicio de Neonatología del Hospital Schestakow, que se realizara el 19 de octubre del 2022 en I Plaza Francia del Parque Hipólito Yrigoyen de San Rafael.

Desde el año 2009 se celebra el Día Mundial del Niño Prematuro, una fecha que desea poner de manifiesto el alto riesgo de mortalidad que tiene el traer bebes prematuros al mundo. Se trata de prevenir pero también de ayudar a los niños y a sus familias para que puedan superar con éxito esta circunstancia.

La celebración fue impulsada por la Fundación Europea para el Cuidado de Prematuros (EFCNI) y organizaciones europeas asociadas. Los cofundadores internacionales LittleBigSouls (África), March of Dimes (EE. UU.) Y National Premmie Foundation (Australia) se unieron a las celebraciones posteriormente, haciendo del Día Mundial de la Prematuridad una efeméride internacional.

Esta jornada nace para concienciar sobre el parto prematuro y mejorar la situación de los bebés prematuros y sus familias. Los recién nacidos son prematuros cuando el parto se produce antes de las 37 semanas de gestación. Según la Asociación de Pediatría, cuanto antes nace el bebé mayor es el riesgo de muerte y complicaciones, siendo los prematuros extremos (menos de 28 semanas) los más vulnerables. En general y por datos, cada año nacen en el mundo unos 15 millones de niños prematuros (aproximadamente uno de cada 10 nacimientos).

Se estima que hasta un 75% de las muertes de niños prematuros podrían prevenirse con una serie de cuidados sencillos y medidas económicas como calor, apoyo a la lactancia materna, tratamiento para las infecciones y los problemas respiratorios que, sin embargo, no llegan a todos los países.

El Servicio de Neonatología del Hospital Teodoro J. Schestakow participará en la Semana Mundial del Prematuro. Se ha organizado una Caminata por la concientización sobre los nacimientos prematuros Desde el centro asistencial se pensaron múltiples actividades con el objetivo de concientizar sobre las causas que llevan al nacimiento antes de las 37 semanas de gestación. La Semana del Prematuro se conmemora desde hace más de 10 años para visibilizar la importancia de atender la prematuridad y cuidar la salud materno-infantil. Mendoza es una de la provincia con menor tasa de prematuridad del país. Sin embargo, sigue siendo una preocupación del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes aplicar todas las estrategias para continuar disminuyendo su incidencia. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de octubre de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - DECLARAR DE INTERÉS DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA la Caminata por la Concientización por la Semana del Prematuro, organizada por el Servicio de Neonatología del Hospital Schestakow, que se realizará el 19 de octubre del 2022 en la Plaza Francia del Parque Hipólito Yrigoyen de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de octubre de 2022.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82426)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde hace aproximadamente un año en el Hospital Central de nuestra provincia funciona el consultorio de asesoramiento preconcepcional, a cargo de un equipo multidisciplinario de profesionales de la salud, conducido por la Dra. Viviana Armentano; el mismo tiene como objetivo principal la planificación familiar con detección de posibles riesgos genéticos o ambientales para prevención de anomalías congénitas en personas en edad reproductiva. Todo esto se realiza en el marco de un equipo multidisciplinario.

El asesoramiento preconcepcional es la atención previa a la concepción. Se refiere a las intervenciones que tienen como objetivo: identificar y modificar los riesgos biomédicos, conductuales y sociales para la salud de la mujer y/o de la pareja o el resultado del embarazo mediante la prevención y el tratamiento.

Es sabida la importancia de las primeras semanas del embarazo. Se trata del período de embriogénesis, el desarrollo de los órganos que sustentarán futuras funciones, del cierre del tubo neural, entre muchas otras adquisiciones. Resulta, pues, fundamental anticipar acciones para transitar esta etapa en las mejores condiciones posibles.

Pese a lo expuesto, la primera consulta no suele ser tan temprana. Lo más frecuente es que los controles se inicien a mediados del 1º trimestre, cuando ya transcurrió la casi totalidad del desarrollo embrionario, perdiéndose así la oportunidad de realizar intervenciones.

Hay enfermedades que pueden afectar a la mujer comprometiendo su salud, su fertilidad y/o la salud fetal, como las enfermedades infecciosas, las enfermedades crónicas. Hay defectos congénitos como las fisuras orofaciales, malformaciones cardíacas, defectos del tubo neural, entre otros, que con adecuado asesoramiento preconcepcional reduciría los mismos al igual que hábitos, estilo de vida, control de medicación y automedicación de drogas teratogénicas (agente capaz de causar un defecto congénito).

Realizar una consulta en la etapa preconcepcional mejoraría el estado de salud posible de los futuros padres, a fin de alcanzar el embarazo en las mejores condiciones. Prevenir, diagnosticar y tratar las afecciones que puedan afectar a la futura gestación, evitándolas o disminuyendo su impacto, en la medida de lo posible, es tarea del consultorio de asesoramiento preconcepcional.

Por estos fundamentos y otros objetivos que nos explayaremos en el momento del tratamiento, solicitamos la aprobación al siguiente:

Mendoza, 10 de noviembre de 2022.

Andrés Lombardi
Sandra Astudillo
Daniel Llaver

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara las tareas realizadas por el "CONSULTORIO DE ASESORAMIENTO PRECONCEPCIONAL", que funciona en el Hospital Central de la Provincia, a cargo de un equipo multidisciplinario de profesionales de la salud y que tiene como objeto principal la planificación familiar con detección de posibles riesgos genéticos o ambientales para prevención de anomalías congénitas en personas en edad reproductiva.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de noviembre de 2022.

Andrés Lombardi
Sandra Astudillo
Daniel Llaver

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82427)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto tiene como objeto reconocer por su aporte a la cultura a la banda de rock nacional pionera en el Departamento de Rivadavia y una de las primeras de Mendoza que se llamó AVE CRISTO, cuya cronología expondremos a continuación.

Corría el año 1980, y los deseos de un grupo de pibes del Este mendocino, más específicamente de Rivadavia, que asomaban a la adolescencia, querían expresarse a través del arte, buscando un canal de comunicación entre ellos y la gente, y fue precisamente la música la encargada de lograrlo.

La plaza departamental era cómplice de las siestas y las noches que ellos, tan solo con un par de guitarras criollas, inventaban canciones, guiados por la sapiencia de Carlos Calderón, que los había agrupado y organizado, para armar la primera banda eléctrica de rock de la Ciudad, a la cual iban a llamar AVE CRISTO.

Una vez organizados, los ensayos sucedían, en distintos lugares, como los patios de las casas de los hasta ahí integrantes, ya que, para esos años, era muy difícil no solo conseguir instrumentos y equipos de amplificación, sino también lugares para ensayar.

Hasta ese momento, la agrupación estaba formada por Osvaldo "Ciego" Giménez, en bajo, Mariano Arboit, Guille Acieff, y Carlos Calderón en guitarras.

A la banda le faltaba una batería, y para esa época era muy difícil conseguir el instrumento, y alguien que lo tocara. Por circunstancias que eran lógicas, en el Pueblo se corría la voz, que se estaba armando una formación de rock, lo cual llegó a oídos de Rubén "Turco" Juan, quien tenía el instrumento y lo sabía tocar.

Ya estaba todo dicho, la base de Ave Cristo estaba armada. Las ganas, y la pasión podían contra todo lo que para esa época era difícil de poder llevar adelante, más, en semejante proyecto.

Por cuestiones ajenas y personales, el que tenía la sabiduría por experiencia y edad, (Carlos Calderón) tuvo que emigrar de Rivadavia y la banda quedó huérfana y sin rumbo, pero hubo dos factores fundamentales que aquel que se había ido, les había dejado muy en claro.

La enseñanza, no solo musical, sino también de valores personales, y las repetidas charlas, en donde los estimulaba, diciéndoles que, con esfuerzo y trabajo, todo se lograba.

Y precisamente, eso no faltaba, la pasión por la música, y el esfuerzo.

Siguieron adelante, incorporando a Willy Mañas en voz, y se sumó un personaje muy querido, Cesarito Plastina, en instrumentos de viento.

Había quedado formada la banda y era hora de salir a tocar.

El primer evento al que asistieron, fue a un concurso de bandas de rock, que empezaban a surgir, en el Colegio Don Bosco en Rodeo del Medio, que, como nota de color, la banda, pierde en el viaje, la mitad de la batería y al llegar al lugar se hizo notar la solidaridad entre los músicos de esos años, ya que les prestaron una batería para poder hacer su show (citado en Anécdotas del Rock Mendocino, Episodio 70, por Sinda Miranda).

Ya corría el año 1981, y las intenciones de la banda era mostrar a la gente del pueblo, lo que habían logrado con mucho esfuerzo y trabajo. Willy Mañas, Mariano Arboit, Guille Acieff, Osvaldo Giménez, Rubén Juan, y quien ya no está entre nosotros, Cesarito Plastina estaban listos, sólo les faltaba buscar el lugar para tocar.

Y el lugar fue el mítico CINE DUCAL, el cual nunca había recibido la posibilidad de un show de estas características, ya que se pensaba que el público del rock podía hacer destrozos en la sala.

Contra cualquier pronóstico desfavorable, el 9 de julio de 1981, se rompió el mito y estos pibes, algunos de ellos, de tan solo 16 años lograron subir a ese majestuoso escenario, dando un show para casi 800 personas, algo absolutamente impensado. De esta forma quedaba inaugurada la piedra fundamental que le dio origen a la primera banda de rock del departamento, al primer show multitudinario que se logró hacer en Rivadavia, y al rock como movimiento oculto, que salía a la luz y a partir de ahí comenzaba la formación de otras tantas bandas del género en nuestro departamento.

El evento además contó con la participación de un grupo de expresión de la Ciudad de San Martín llamado NOSOTROS, la cual tenía integrantes de luego mucha trayectoria, y a un dúo acústico llamado VIDA, formado por Chucho Campanella y Gallineto Giménez.

Luego de este show, AVE CRISTO, siguió apareciendo en la escena local, tocando en lugares como el salón de bailes en la planta alta del cine Ducal donde se hacían fiestas de promociones, y en algunos otros escenarios del Departamento.

El estar en el lugar y momento adecuados, la pasión por algo que se quiere mucho, la sabiduría de un conductor como Carlos Calderón, el trabajo incansable de estos pibes, dio como resultado, la imposición de un género llamado rock en el Departamento de Rivadavia y AVE CRISTO fue la génesis para que todo esto sucediera.

El destino llevó a sus integrantes por distintos senderos. El líder e ideólogo de la banda, Carlos Calderón se radicó en Buenos Aires en 1984 donde sigue vinculado al rock a través de su blog "Gaviota Feroz"; Osvaldo "el Ciego" Giménez se fue a Brasil en 2001 y desde el 2015 se radicó en U.S.A., vinculado al rock desde allí con otros músicos argentinos. Guillermo Acieff desde hace 10 años toca en su banda, llamada Algo Personal y ha participado en la banda municipal Blass Blota. Actualmente trabaja en un nuevo proyecto en dúo junto al célebre Darío Ghisaura. Mariano Arboit y Rubén Juan se dedicaron a otras ocupaciones profesionales y el querido Cesarito Plastina nos dejó físicamente hace pocos años.

Estas circunstancias determinaron hace años la disolución de Ave Cristo. No obstante ello, su legado cultural sigue presente y merece este reconocimiento.

Por lo expuesto, presentamos ante nuestros colegas el siguiente proyecto de resolución:

Mendoza, 10 de noviembre de 2022.

Gustavo Cairo
Mauricio Di Césare
Laura Soto

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de Mendoza otorga el presente reconocimiento a la banda de rock "Ave Cristo" por su aporte a la cultura de Mendoza. La formación original de este grupo de músicos rivadavienses era: Carlos Calderón, en guitarra y producción musical, Guillermo Acieff y Mariano Arboit en Guitarras, Willy Mañas en Voz, Osvaldo Giménez en Bajo, Rubén Darío Juan en Batería y Cesarito Plastina en Instrumentos de viento.

Art. 2º - Se adjuntan a los fundamentos que dieron origen a esta resolución.

Art.3º - De forma.

Mendoza, 10 de noviembre de 2022.

Gustavo Cairo
Mauricio Di Césare
Laura Soto

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 82429)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares dependiente de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos a la ejecución de sus programas.

La Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares (DOAITE) depende de la Dirección General de Escuelas. Los temas que en ella se deberían abordar cumplen un rol fundamental en el acompañamiento y la inclusión socio educativa de los/las alumnos y alumnas que asisten a las escuelas públicas de la provincia.

Esta Dirección está formada por equipos interdisciplinarios, que según información publicada, actualmente cada gabinete está formado al menos por cuatro profesionales, fonoaudiólogos/as, psicólogos/as, psicopedagogos/as, trabajadores/as sociales, licenciados/as y técnicos/as en minoridad y familia, y en niñez, adolescencia y familia. Su rol es abordar problemáticas que puedan afectar a las trayectorias escolares de alumnos y alumnas. También acompañan los ejes principales que la gestión educativa propone según el diagnóstico realizado en cada escuela.

La Doaite debe participar en las instituciones escolares cada vez que una de estas requiera profesionales para intervenir en situaciones complejas como violencia escolar. Además, debe trabajar para fortalecer los marcos normativos para la convivencia escolar y así mejorar las condiciones de la calidad educativa. También desde esta dirección de la DGE se deben diseñar estrategias interdisciplinarias e interinstitucionales para entender la diversidad y garantizar la inclusión plena de los alumnos.

La trayectoria educativa de los niños y niñas de nuestra provincia, demanda la necesidad de políticas públicas claras en materia de políticas socio educativas de promoción e inclusión, Educación Sexual Integral, Prevención de Violencia Escolar, Salud Mental, Consumos Problemáticos, entre otros temas de gran trascendencia. Es por ello, que resulta insoslayable la necesidad de profundizar en nuevas propuestas y nuevos programas que tengan un mayor alcance y una mejor respuesta a las problemáticas actuales.

En este sentido, además de cumplir con la función de contralor que el Poder Legislativo debe ejercer, vale destacar que obtener la información solicitada a través de este pedido de informe nos permitirá, al mismo tiempo, avanzar sobre nuevos proyectos que enriquezcan los programas de Mendoza y mejoren la calidad de vida de los estudiantes mendocinos.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de noviembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1 - Solicitar a la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias escolares dependiente de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, que informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes indicadores referidos a la ejecución de sus programas:

- a) Programas que se ejecutan actualmente y sus objetivos
- b) Destinatarios de los mismos con información detallada de los participantes o beneficiarios a los que han alcanzado durante el presente año, discriminados geográficamente por departamento.
- c) Cantidad de profesionales que conforman los equipos interdisciplinarios y cómo se distribuyen.
- d) Si tiene previsto incorporar programas para el año 2023. De ser así, ¿cuáles serían?
- e) Si existe un sistema de becas, ¿cuál es el criterio de distribución de las mismas?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de noviembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82431)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos que, mediante la Dirección de Transporte, informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos al servicio del Metrotranvía.

Es incuestionable actualmente el servicio del Metrotranvía, como sistema de transporte público de la provincia y todas las ventajas asociadas. Desde 2012 y con un crecimiento notable en cuanto a su capacidad, actualmente recorre a lo largo de los Departamentos de Maipú, Godoy Cruz, Ciudad y Las Heras. Es el medio utilizado por cientos de mendocinos y mendocinas diariamente y también por una gran cantidad de turistas que lo eligen, para por ejemplo conocer bodegas por su proximidad al Distrito de Gutiérrez, Maipú.

Podemos considerarla como una política que ha trascendido gobiernos y que actualmente es priorizada por la actual gestión. El Presupuesto 2023 incluye la extensión del servicio a Luján de Cuyo, y hacia el norte hasta el Aeropuerto el Plumerillo. A su vez, en marzo de este año el gobierno provincial iniciaba las negociaciones para la adquisición de 29 duplas para el sistema, unidades provenientes de California Estados Unidos, destinadas para reforzar el servicio actual y para su futura ampliación.

No obstante, y más teniendo en cuenta estas proyecciones, es necesario considerar algunas cuestiones referidas a la operatividad actual del servicio. El municipio de Maipú posee algunas dependencias en la Estación de Gutiérrez tales como la Delegación Distrital, Dirección de Turismo y Centro Informador Turístico. En el último tiempo son recurrentes los reclamos de usuarios y usuarias que se escuchan en estos establecimientos por el funcionamiento del servicio sobre todo en hora pico en cuanto a: horarios y frecuencias; exceso en la capacidad de personas permitidas (180); unidades con desperfectos recurrentes; falta de control respecto al pago del servicio en estos horarios; entre otras. Actualmente la página institucional de la Dirección de Transporte publica grilla horaria de invierno de 2018.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución

Mendoza, 11 de noviembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1 - Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos que, mediante la Dirección de Transporte, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos referidos al servicio del Metrotranvía:

- a) Cumplimiento de horarios y frecuencias en hora pico
- b) Cantidad de unidades actuales fuera de servicio por roturas
- c) Capacidad de reparación de las unidades por parte de personal propio o tercerizado
- d) Cantidad de personal actual por puesto
- e) Proyecciones de cantidad de personal necesario para ampliar el servicio
- f) Tiempo promedio de reparación de las unidades
- g) Cantidad de usuarios en hora pico
- h) Controles que se aplican para verificar cumplimiento de horarios y del pago por parte de usuarios
- i) Cantidad de reclamos por tipo registrados en los últimos meses
- j) Procedimiento de sanitización y limpieza de las unidades.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de noviembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82433)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución, el cual tiene por objeto reconocer por esta Honorable Cámara a todos los y las deportistas que participaron de los juegos de la Asociación de Deportistas Trasplantados de la República Argentina (ADETRA), que tuvo sede en el Departamento de San Rafael.

Por primera vez, San Rafael fue sede de los juegos de la Asociación de Deportistas Trasplantados de la República Argentina (ADETRA), para deportistas trasplantados y donantes de órganos.

Estos juegos se realizan con el fin de fomentar la donación de órganos, además de mostrar la calidad de vida de una persona que ha sido protagonista de un trasplante.

Este año se llevó a cabo los días 10 al 13 de noviembre, en el Departamento de San Rafael ya que hace tiempo se venía pidiendo que se realizara allí, por la cantidad de deportistas interesados en participar.

Debido a que en San Rafael muchos de los inscriptos desean estar en el próximo mundial que se desarrollará en Australia, se hicieron las pruebas que mayor cantidad de deportistas han llevado a los mundiales, de los que además han sido medallistas. Por lo que para este evento se armó un cronograma que incluye natación, atletismo, tenis, voleibol, y Newcom (vóley adaptado).

Creemos que cada uno de estos deportistas han logrado sobreponerse a la situación que les tocó vivir y son un gran ejemplo para la sociedad, promoviendo y concientizando sobre la importancia de la donación de órganos. Mostrando además que después de recibir una donación se puede seguir con una vida bastante normal, practicando deportes.

Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 noviembre de 2022.

Paula Calle

Artículo 1º - Reconocer por parte de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a todos los y las deportistas que participaron de los juegos de la Asociación de Deportistas Trasplantados de la República Argentina (ADETRA), que tuvo sede en el Departamento de San Rafael durante los días 10 al 13 de noviembre.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 noviembre de 2022.

Paula Calle

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82435)

FUNDAMENTOS

H Cámara:

El presente proyecto, tiene por objeto la declaración de interés legislativo de un proyecto que llevan adelante profesionales dirigido a personas con discapacidad.

La discapacidad no es una condición a curar, a completar o reparar, es una construcción relacional entre la sociedad y un sujeto (individual o colectivo). La discapacidad toma cuerpo en un espacio situacional, dinámico e interactivo entre alguien con cierta particularidad y la comunidad que lo rodea.

Se ha observado durante muchos años desde el espacio curricular de Educación Musical que los instrumentos musicales convencionales tales como: instrumentos de cuerdas (guitarra, piano), de percusión (bombos, triángulos, sonajeros, panderetas, redoblantes) que se encuentran en cualquier sala tradicional de música en las escuelas, e instrumentos musicales no convencionales que son aquellos que se realizan a través de elementos cotidianos de la vida diaria, no terminan de atender a las necesidades musicales de cada niño con discapacidad. Necesitan de un instrumento musical que sea completamente funcional a sus características, que les garantice el acceso justo a la música, que no implique frustraciones en el modo de ejecutar ya que los instrumentos musicales convencionales no generan por completo el puente conector entre el estudiante y el elemento.

Desde el espacio curricular del área de música se han realizado adaptaciones musicales que posibilitan un buen trabajo pedagógico musical desde el niño con la música, y los mismos han sido de gran gusto y significativo para cada estudiante. Sin embargo, este espacio musical considera que es necesario dar un paso más en la inclusión de todos en la creación de instrumentos musical de gran adaptación tecnológica y funcional para abastecer por completo a la necesidad de cada niño y niña que puedan tener un espacio en la música tal como cualquier niño desea tener y ser parte en un futuro muy cercano, de ser miembro de una banda musical realizada desde la escuela con instrumentos musicales significativos y funcionales para cada estudiante de la comunidad educativa.

Con tal objetivo, se avanza en la puesta en marcha de un Proyecto de Música denominado "Creación de instrumentos musicales tecnológicos inclusivos", a cargo de la Profesora de Música y técnica en musicografía Braille Marina Alicia Villarroel, junto a demás docentes y comunidad educativa de las Escuelas 2-045 Club de Leones Tunuyán, y la escuela Técnica Integración 4-143 La Consulta, San Carlos.

La finalidad de este proyecto es garantizar el libre acceso al entorno musical sonoro a través de la creación de instrumentos musicales que puedan ser ejecutados por cualquier niño, niña, con discapacidad auditiva, visual y motora desde la placa MakeyMakey que esta programada, diseñada, ordenada, por alumnos y docentes de las escuelas mencionadas anteriormente.

Es un proyecto noble, sensible, funcional e inclusivo, que posibilita el goce, disfrute de los estudiantes y con mirada a que los instrumentos puedan acceder a otros alumnos de otras escuelas que estén interesadas con el deseo de ser parte de este arte musical que tanta falta hace en nuestros estudiantes. Cabe aclarar que para llevar adelante este armado de piezas se ha utilizado una impresora 3D para poder realizar las piezas requeridas.

Por ello, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de noviembre de 2022.

Jorge Difonso
Mauricio Torres
José María Videla

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el proyecto denominado "Instrumentos musicales tecnológicos inclusivos".

Art. 2º - En el mismo sentido, hacer mención especial y agradecimiento a los docentes, profesionales y comunidad educativa de las Escuelas 2-045 Club de Leones Tunuyán, y la escuela Técnica Integración 4-143 La Consulta, San Carlos, bajo la dirección a cargo de la Profesora de Música y técnica en musicografía Braille Marina Alicia Villarroel.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 11 de noviembre de 2022.

Jorge Difonso
Mauricio Torres
José María Videla

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82436)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que informe que esta Honorable Cámara, sobre los aspectos relacionados a la prestación de servicios de salud que deben cumplirse en Centro de Salud N° 55 Barrancas, ubicado en calle El Alto 6996 del distrito Barrancas, en el Departamento de Maipú.

En términos generales, Maipú junto a otros departamentos de la provincia, forman parte del Área Metropolitana, concentrando la mayor cantidad de población. En este caso en particular, Maipú posee una población radicada, aunque no uniformemente, en zonas netamente urbanizadas y zonas netamente rurales, característica que comparte con otros Departamentos del Gran Mendoza como Guaymallén o Luján.

El servicio público de salud provincial debe atender la demanda de salud tanto en lo urbano como en lo rural, pero la oferta de servicios de salud en las zonas rurales es mucho más reducida por lo que merece mayor atención, sumado a que las distancias hacia los hospitales es mayor.

Esto es lo que no estaría sucediendo en el Centro de Salud N° 55, que hasta estuvo sin prestar los servicios necesarios durante todo el año 2020 por la pandemia, y hoy no ofrece lo mínimo a la población y eso es lo que objeto de este pedido de informe, saber el por qué.

La atención primaria de la salud es el primer eslabón por medio del cual un paciente ingresa al sistema sanitario, y puede ser la diferencia entre la vida y la muerte poder acceder o no, por lo que se convierte en un servicio esencial que debe ser accesible para todos los individuos y las familias de una comunidad y garantizado por el Estado provincial.

Cabe destacar que en el caso puntual de Maipú, la municipalidad sostiene centros de salud con recursos propios los que se ven muy afectados ante la falta de atención por parte del gobierno provincial cuyo objetivo sería trabajar en red.

Por todo lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 11 de noviembre de 2022.

Dulio Pezzutti

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, que informe que esta Honorable Cámara, sobre los aspectos relacionados a la prestación de diferentes servicios de salud que se prestan en el Centro de Salud N° 55 Barrancas, ubicado en calle El Alto 6996 del Distrito Barrancas, en el Departamento de Maipú.

- a) Detalle cuáles son las prestaciones actuales por especialidad médica.
- b) Detalle la cantidad de profesionales de la salud que están únicamente abocados a la atención de las personas.
- c) Cantidad de turnos que se otorgan por día de atención, explicitando claramente el criterio y metodología utilizada para la entrega de turnos.
- d) Si se presta información o asesoramiento sobre salud reproductiva, enfermedades de transmisión sexual, sobre planificación de la familia y todos los métodos anticonceptivos previstos, detallando de qué manera se realiza.
- e) Situación actual del servicio de diagnóstico por imágenes.

Art. 2º: De forma.

Mendoza, 11 de noviembre de 2022.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 82437)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado martes, 8 de noviembre se realizó en el Hotel Diplomatic, la ceremonia de entrega de premios "Jóvenes Mendocinos Destacados 2022", distinción que desde hace 19 años realiza el Consejo Empresario Mendocino, para premiar esfuerzo de los jóvenes de nuestra provincia que sobresalen con sus trabajo e iniciativas.

El objetivo del premio es resaltar ante la opinión pública a aquellos jóvenes sobresalientes que se hayan destacado por su liderazgo, compromiso, innovación y logros en distintas áreas. En su evaluación, participa un jurado compuesto por reconocidas personalidades.

Eduardo Pulenta, presidente del CEM, se refirió sobre el premio: "Con este galardón reconocemos públicamente a hombres y mujeres que, a través de su ejemplo de vida y trabajo, valores humanos y sociales, representan las bases de una sociedad sustentable, próspera y justa".

Además, el CEM destacó a 27 jóvenes postulados en las ternas, quienes recibieron menciones especiales por sus logros.

Los jóvenes destacados durante 2022, en las distintas categorías fueron:

- Logros Académicos: Mónica Cristina García
- Logros en Ciencia y Tecnología: Ariel Ramón Fontana
- Compromiso con la comunidad: Luis Mariano Sarmiento
- Logros Empresarios: Renzo Gustavo Manzano Garófoli
- Cultura: Hugo Mariano Peralta
- Deportes: Juan Bautista Amieva Tarditti
- Mendocinos en el Exterior: Federica Morici
- Sustentabilidad: Pío Mauricio De Amoriza
- Sector Público: Erika Vanesa Martínez Corzo

Los 9 premiados este año – trasciende a que lo han ganado un total de 148 jóvenes, además, se suman a otros 397 jóvenes reconocidos en las ediciones anteriores por sus logros, liderazgo y compromiso en cada una de las categorías de premiación. Los ganadores recibirán un diploma de honor y un premio monetario de \$90.000.

Independientemente de tan merecido galardón al que se han hecho acreedores los distintos jóvenes premiados, entendemos que es necesario sumarle a esta distinción organizada por una asociación empresarial del sector privado, un reconocimiento desde el sector público, y especialmente de la Legislatura provincial.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 11 de noviembre de 2022.

Guillermo Mosso
Andrés Lombardi

Artículo 1º - Otorgar una distinción y mención especial a los siguientes jóvenes mendocinos por haber resultado ganadores del premio "Jóvenes Mendocinos Destacados 2022", organizado por el Consejo Empresario Mendocino, en las siguientes categorías:

- Logros Académicos: Mónica Cristina García
- Logros en Ciencia y Tecnología: Ariel Ramón Fontana

- Compromiso con la comunidad: Luis Mariano Sarmiento
- Logros Empresarios: Renzo Gustavo Manzano Garófoli
- Cultura: Hugo Mariano Peralta
- Deportes: Juan Bautista Amieva Tarditti
- Mendocinos en el Exterior: Federica Morici
- Sustentabilidad: Pío Mauricio De Amoriza
- Sector Público: Erika Vanesa Martínez Corzo

Art. 2º - De forma.

Mendoza 11 de noviembre de 2022.

Guillermo Mosso
Andrés Lombardi

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 82430)

FUNDAMENTOS

H. Cámara :

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas (DGE), evaluar la posibilidad de otorgar un porcentaje mayor del Ítem Ubicación de Establecimientos Educativos a la escuela N° 1-274 "Remedios Escalada de San Martín"

En julio de 2019 la Dirección General de Escuelas (DGE) publicó el listado de escuelas con la recategorización del Ítem "ubicación establecimientos educativos", conforme a lo establecido por la Ley 9031; Decreto 250 del 2018; y Resolución de la DGE 2399. Este ítem implica el concepto comúnmente llamado "zona" que afecta a las remuneraciones de los y las docentes de cada escuela mendocina.

La Ley 9031 de 2017, modificó el CAPITULO III de la Ley 4.934. En el mismo se estableció una clasificación de los establecimientos educativos en categorías Aº, Bº, Cº, Dº y Eº; conforme a indicadores objetivos y demostrables, vinculados a las características del contexto socio-geográfico en el que se encuentran emplazados los mismos. Esta clasificación la realiza la DGE cada 8 (ocho) años, previo estudio e informe técnico emitido por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia de Mendoza o el organismo técnico oficial que lo reemplace y dictamen de la Comisión Especial Mixta conformada por esta normativa. Conforme a estas variables los establecimientos del grupo Aº les corresponde 0%; grupo Bº 30%; Grupo Cº 50%; Grupo Dº 70%; Grupo Eº 100%.

Esta recategorización en un inicio, contempló algunos reclamos del SUTE por lo que se revisaron algunos casos particulares. No obstante el contexto actual ha cambiado significativamente y se evidencian algunas disparidades y situaciones no tratadas a la fecha.

Recientemente he presentado un proyecto similar de algunos establecimientos de características rurales y urbanas marginales del Departamento de Maipú. En este caso, este proyecto refiere a la escuela N° 1-274 "Remedios Escalada de San Martín", ubicada en El Pedregal, Rodeo del Medio. Sus directivos han elevado diversas notas con la intención de que se revea la zona otorgada (70%), considerando una posición en desventaja con escuelas de zonas aledañas, que cuentan con el 100%. Entre los argumentos se señalan la poca frecuencia de transporte público; dificultad de acceso por encontrarse rodeada de fincas; lejanía con servicios de salud; entre otros.

En este sentido el presente proyecto procura que la DGE evalúe el porcentaje otorgado, teniendo en cuenta los reclamos reiterados realizados a partir de situaciones de disparidad observadas. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 11 de noviembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Vería con agrado que la Dirección General de Escuelas evalúe otorgar un porcentaje mayor del ítem ubicación de establecimientos educativos a la escuela N° 1-274 "Remedios Escalada de San Martín".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de noviembre de 2022.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 82434)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Días atrás, la ministra de Igualdad de España, Irene Montero, fue recibida oficialmente por el Gobierno argentino. Como parte de las actividades protocolares, Montero visitó la Casa Rosada guiada por la Portavoz de la Presidencia de la Nación Argentina, Gabriela Cerruti.

Durante dicha visita, la vocera presidencial hizo una maliciosa y repudiable referencia al memorial de las víctimas de la pandemia que los familiares de los fallecidos erigieron espontáneamente en la Plaza de Mayo y que días después fue profanado por militantes kirchneristas. Así quedó reflejado en el material audiovisual compartido en sus redes sociales por la propia Cerruti, donde se puede ver cómo afirma "En la fuente... ahí lo que tenemos ahora, después del Covid, la derecha ha puesto sus piedras recordando a los muertos del Covid".

Cabe recordar que el memorial instalado junto al monumento al General Belgrano surgió el 4 de septiembre de 2021, cuando se llevaba un año y medio de la pandemia de Covid.

Esa jornada fue bautizada por una gran parte de la ciudadanía argentina como la "Marcha de las Piedras". En las escalinatas que rodean el monumento a Belgrano, diferentes familiares y allegados a víctimas mortales del coronavirus instalaron piedras con las inscripciones de los nombres de sus seres queridos que perdieron la vida por la enfermedad. Esta idea fue viralizada en las redes y durante la propia marcha de ese 4 de septiembre mediante folletos: "Depositamos una piedra por cada ausencia. En paz, en orden, con respeto", rezaba el lema que acompañaba la propuesta en los folletos.

Desde un primer momento el kirchnerismo intentó descalificar esta muestra del dolor de las familias afectadas por una pérdida, atribuyendo motivaciones políticas al levantamiento del memorial. Incluso, el 17 de octubre de 2021, durante una marcha partidaria, militantes afines al gobierno pisotearon las piedras y arrancaron las fotos de las víctimas de una pandemia pésimamente gestionada por Alberto Fernández y sus ministros.

En una nueva muestra de insensibilidad hacia el dolor de los familiares de los fallecidos, priorizando una visión ideologizada que necesita etiquetar a los demás para dividir entre "amigos" y "enemigos", la responsable de la comunicación presidencial intentó endosarle a "la derecha" una expresión ciudadana que, por cierto, va en línea con manifestaciones similares ocurridas en otras partes del mundo.

Dicho comentario demuestra una falta de respeto enorme hacia los fallecidos argentinos a causa del COVID-19. Muchos de ellos víctimas también de la desidia del gobierno, como por ejemplo Abigail Jiménez, una niña de 12 años que padecía cáncer y no le permitieron cruzar la frontera de Santiago del Estero desde Tucumán. O Lara Arreguiz, quien con 22 años y víctima de un sistema de salud abandonado, falleció recostada en el suelo del hospital esperando ser atendida. O también Solange Musse, a quien le negaron poder despedirse de sus familiares, y en una carta dejó una frase que se convirtió en un lema de lucha: "hasta el último suspiro tengo mis derechos"

A través de sus comentarios de mal gusto, Gabriela Cerruti parece olvidarse de que muchas familias no pudieron despedir a sus seres queridos y que encontraron, a través de las piedras, recordar y homenajear a quienes ya no están. Los muertos no son de derecha ni de izquierda, son víctimas de la

pandemia que murieron mientras el gobierno se robaba las vacunas y hacía fiestas en Olivos. Con este comentario, Cerruti demostró no tener límites políticos ni morales.

Según los números oficiales del Ministerio de Salud hasta finales de octubre hay 130.003 muertos por el Covid en la Argentina. La pandemia, como en todo el mundo, afectó a diferentes personas sin discriminar por sexo, religión y mucho menos por una afiliación política o ideológica.

No se pueden seguir permitiendo estas faltas de respeto, menos todavía cuando provienen de una alta funcionaria, cuando el gobierno tiene un alto grado de responsabilidad en el número de las víctimas. Estos comentarios son meramente violentos y con fines de seguir dividiendo a la sociedad. Ante todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto.

Mendoza, 11 de noviembre de 2022.

Gustavo Cairo
Laura Basells Miró
Gabriel Vilche
Enrique Thomas

Artículo 1º - La Cámara de Diputados de Mendoza manifiesta su repudio frente a las expresiones de la portavoz presidencial, Gabriela Cerruti, refiriéndose al monumento en memoria de las víctimas por COVID-19 en nuestro país como "las piedras de la derecha" durante la visita de la ministra de Igualdad de España, Irene Montero.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 11 de noviembre de 2022.

Gustavo Cairo
Laura Basells Miró
Gabriel Vilche
Enrique Thomas

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 82298 (EX-2022-00019161- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo (Nota 81-L), Mendoza Activa Eficiencia. (Plenario EEMI - HP)
2. Expte. 78909 (EX-2020-00013936- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y Stocco y de los diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, Márquez y Martínez E., promoviendo el uso y desarrollo de un lenguaje público claro todas las comunicaciones y en todos los textos jurídico-legales y formales. (CE - LAC)
3. Expte. 82334 (EX-2022-00019484- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de ley con fundamentos del diputado Costarelli, modificando el artículo 2º de la Ley 9092. (OPUV)
4. Expte. 81630 (EX-2022-00010173- -HCDMZA-ME#SLE) Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial continúe con la suspensión de multas y exigibilidad de la Revisión Técnica Obligatoria en todo el territorio de Mendoza. (LAC)
5. Expte. 82168 (EX-2022-00017484- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Difonso, Torres y Videla Sáenz, anexando normas procesales respecto de la acción por reivindicación. (LAC)
6. Expte. 81990 (EX-2022-00015106- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez, declarando como patrimonio histórico, cultural y turístico de la Provincia de

- Mendoza el conjunto escultórico denominado "El Cóndor" ubicado en las intersecciones de los Accesos Este y Sur "entrada a Mendoza". (TD - CE)
7. Expte. 82352 (EX-2022-00020078- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Salas y del diputado Orts, transfiriendo a título de donación un terreno ubicado en el distrito Palmira, por parte de la Municipalidad de General San Martín al Instituto Provincial de la Vivienda.
 8. Expte. 74070 (H.S. 69571 –Bianchinelli- 27-3-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM).
 9. Expte. 80192 (EX-2021-00012157- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Paponet, Soto y Garnica y de los diputados Gómez, Ceschín, Aparicio, Pezzutti, Márquez, Perviú y González, adhiriendo a la Ley Nacional de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero "Diana Sacayan - Lohana Berkins".
 10. Expte. 82164 (EX-2022-00017422- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-9-22 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Morán, Vicencio y Escudero y de los diputados Gómez, Ramón, Pezzutti, González, Ceschín, Márquez, Gulino, Villafaña y Félix, creando el Programa de Vivienda Popular Única.
 11. Expte. 77145 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, regulando el ejercicio de la actividad técnica denominada "Acompañante Terapéutico".
 12. Expte. 82083 (EX-2022-00016329- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-09-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, incorporando un cuadro tarifario diferencial para los usuarios eléctricos que no dispongan de gas de redes.
 13. Expte. 82319 (EX-2022-00019302--HCDMZA-ME#SLE) del 24-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilches, modificando la Ley 6817, sobre "la actividad apícola en la Provincia de Mendoza".

B) DESPACHOS:

Nº 51 Expte. 80756 (EX-2021-00019261- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, derogando la ley 8632 y prohibiendo la utilización, manipulación y uso particular, tenencia, acopio, exhibición para la venta mayorista o minorista, fabricación, transporte, distribución de los artificios de pirotecnia y cohertería.

RESERVADO EN SECRETARIA LEGISLATIVA

Nº 96 Expte. 81976 (EX-2022-00014950- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-9-22 de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias en el Proyecto de ley venido en revisión (H.S. 76930– Rus), estableciendo el régimen preventivo y de control de actividades con metales no ferrosos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 97 Expte. 81990 (EX-2022-00015106- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de las Comisiones de Turismo y Deportes y Cultura y Educación en el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez, declarando como patrimonio histórico, cultural y turístico de la Provincia de Mendoza el conjunto escultórico denominado "El Cóndor" ubicado en las intersecciones de los Accesos Este y Sur "entrada a Mendoza".

EN CONSIDERACIÓN

Nº 98 Expte. 82165 (EX-2022-00017427- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de resolución de la diputada Chazarreta, declarando de interés de esta Honorable Cámara el libro Amor de Alcantarilla de la Autora Claudia Barahona.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 99 Expte. 82093 (EX-2022-00016398- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de resolución de la diputada Soto, declarando de interés de esta Honorable Cámara el libro "Crear en Improbables" del Autor Fernando Bravo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 100 Expte. 82137 (EX-2022-00017061- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de resolución de la diputada Lencinas, declarando de interés de esta Honorable Cámara el relato “El Carmensa que Conocí, Relatos y Vivencia de un Maestro Rural” escrito por el Docente Rural-Jubilado Orlando Isaías Pérez.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 101 Expte. 81703 (EX-2022-00011175- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Desarrollo Social en el Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional, reevalúe, simplifique y amplíe el Programa de Segmentación Energética.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 102 Expte. 82031 (EX-2022-00015645- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Desarrollo Social en el Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Garnica, expresando el deseo que el Director de la Dirección de Personas Jurídicas asista a la Unión Vecinal Bº Las Glicinas - Bº Carbometal.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 103 Expte. 80351 (EX-2021-00014131- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Paponet, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de continuidad a la prestación del Servicio de Albergue de la Cooperadora del Hospital Schestakow.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continuamos con el Orden del Día.

Pasamos al punto A) del Orden del Día. Preferencias con despacho de Comisión.

- Por Secretaría se dará lectura a las preferencias en condiciones de ser tratadas..

1

EXPTE. 82298
PROYECTO DE LEY
CREANDO EL PROGRAMA
MENDOZA ACTIVA EFICIENCIA

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia Nº 1 expediente 82298, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando el Programa Mendoza Activa Eficiencia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario del despacho del plenario de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho del plenario de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, contenido en el expediente 82298.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el mencionado despacho.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: como bien mencionaba el presidente de nuestro interbloque, el expediente en referencia, en el día de ayer, obtuvo un despacho favorable del plenario de comisiones

que oportunamente conformamos e integramos entre la Comisión de Hacienda y Presupuesto y la Comisión de Economía y Energía.

Mendoza Activa, lo que es importante hacer mención que es un ejemplo más de una política pública correcta y muy bien valorada, no solamente en la Provincia de Mendoza, sino también en otras jurisdicciones del país. Ha sido ejemplo, sigue siendo modelo dentro de las posibilidades, dentro de las limitadas herramientas que tiene una provincia para diseñar política económica. Pone una herramienta a disposición de la economía en su conjunto, pero de los distintos sectores y actividades económicas sobre las que la visión estratégica y política de una provincia, así lo dispone.

Pero creo que, más allá que los méritos, indudablemente están en la figura del Ministro y del Gobernador de la Provincia. Yo quiero poner en valor, que también, han sido méritos que ha obtenido la política de la Provincia. Pocas leyes han logrado a lo largo de sus distintos tratamientos, el consenso -no podemos decir generalizado- porque siempre hay alguno que otro Bloque que no acompaña; pero que sí, el consenso que ha logrado Mendoza Activa en sus distintas ediciones, en esta Legislatura.

Y creo que eso hay que valorarlo, hay que valorar las instancias de diálogo, las instancias de propuestas que se han dado en cada una de las reuniones y en cada una de las ediciones por parte los distintos bloques legislativos.

Y el día de ayer, no fue la excepción. En el día de ayer, luego de haber avanzado la semana anterior con la presentación, por parte de los funcionarios en representación del Ministerio; pero que tienen en sus carteras la responsabilidad de llevar adelante este programa y en definitiva esta nueva edición del Mendoza Activa. Pudimos avanzar en algunos consensos que se reflejaron en el despacho; pero también, de algunos que se reflejarán en la versión, que indudablemente se pondrá a consideración y -que lógicamente- con las modificaciones, lo tenga oportunamente la Secretaría Legislativa.

Creo que es importante valorar, lo que ha significado Mendoza Activa, para la Provincia de Mendoza. Ha significado un impacto de más de 5 puntos porcentuales del Producto Bruto Geográfico (PBG) de la Provincia, lo cual es una muy buena noticia. Eso es lo que nos pone, en la vidriera de las herramientas que desarrollan las provincias y que son modelos; y son consideradas en otros puntos del país; y son copiadas y lo cual, nos llena de orgullo.

Estos cinco puntos del PBG, se han desarrollado debido a los más de 15700 proyectos, que se han visto viabilizados, gracias a esta herramienta. Eso ha significado más de 150 mil millones de pesos de inversión total; de esos 150 mil millones de pesos -lógicamente por el diseño del programa- más de 115 mil millones son inversión privada. Y el Estado ha hecho su correspondiente aporte en aproximadamente en 35 mil millones de inversión pública, en sus distintas variantes.

Sabemos que, desde la esencia de este programa, el Estado de la Provincia de Mendoza, devuelve el 40% de la inversión original. En cualquiera de sus variables de devolución; que van desde la devolución en dinero en efectivo, la billetera electrónica y también, la asignación del crédito fiscal.

En cuanto a la metodología, debido a que es una nueva edición -más allá de algunas mejoras- se repite este mecanismo. Primero, porque ha sido un mecanismo muy bien valorado y exitoso. Muy bien valorado por el sector privado; porque también, en este ámbito se ha debatido, se ha discutido y se han buscado las formas de que ese mecanismo responda, en cuanto los tiempos que son distintos. Indudablemente los tiempos del sector privado son distintos a los tiempos del sector público.

Y esta herramienta ha logrado, a través de una correcta asignación de los recursos humanos, a través los alcances que las distintas leyes que nosotros hemos aprobado en esta Legislatura; volverla un mecanismo muy dinámico y que permita adaptarse a los tiempos que necesita el sector privado para viabilizar su inversión; mucho más en un contexto que tenemos, que no hay que negarlo, de una inflación que indudablemente afecta a la inversión, afecta al poder de adquisición de esos recursos que muchas veces el privado tiene a la espera de poder desarrollar una inversión, que se vuelva mano de obra o generación de empleo, que se vuelva un dinamizador de la economía, y que indudablemente se vuelva un incremento en ese producto bruto geográfico, que es el que marcábamos al inicio de esta defensa.

En esta edición, Mendoza Activa Eficiencia, destina nueve mil quinientos millones de pesos, siete mil trescientos de ellos a través de asignación de partidas presupuestarias para poderlos devolver a través de estas dos herramientas que mencionábamos de la billetera electrónica y la devolución de aportes no reembolsables del dinero en efectivo, y dos mil doscientos millones en lo que respeta al crédito fiscal.

La herramienta Mendoza Activa, ha venido variando a lo largo de sus ediciones en función de lo que el Gobierno de la Provincia de Mendoza, ha querido priorizar o ha querido adaptarse en función de las necesidades de la actividad económica; es por ello que la primera edición -la Mendoza Activa I- había una gran participación del sector de la construcción, principalmente sabemos que el sector de la

construcción, es el sector más transversal de toda la economía, es el que genera más mano de obra intensiva y que en definitiva impacta en el resto de los sectores con mayor proporción.

En el Mendoza Activa II, comenzamos a incorporar cuestiones asociadas a la industria, a la opción de tecnología, de equipamiento para el agro, de equipamiento para la industria, para el comercio, y también, lamentablemente, con el contexto de pandemia incorporamos algunos componentes que tenían que ver, como la compra de equipamiento informático, llámese computadoras, notebook, por parte de los docentes; como también componentes financiados referidos a los clubes, recuerden que en algún momento los clubes se habían vuelto un ámbito importante de contención en el contexto de la pandemia, y Mendoza Activa, también se adaptó a esa situación.

En la edición de Mendoza Activa III, comenzamos a tener cuestiones asociadas a la tecnología, a la conectividad, más allá de que se sigan repitiendo componentes financiados que tienen que ver con la inversión, con el desarrollo de las principales actividades económicas que tiene la Provincia de Mendoza vinculadas al agro, vinculadas al resto de las actividades económicas como lo son la tecnología, la industria y demás.

Este Mendoza Activa, tiene un perfil muy característico que también ya en su debate por el Presupuesto, y en función de los artículos donde solicitábamos el financiamiento de obra pública, ya poníamos sobre el tapete -digamos- y lo poníamos como algo preponderante, que es el cuidado del recurso hídrico, por eso se llama Mendoza Activa Eficiencia, porque tiene componentes específicos que buscan desarrollar inversiones que tengan como prioridad racionalizar el recurso hídrico, a utilizarlo de una forma más eficiente, propender a mejorar la incorporación de tecnología, volver las producciones más eficientes en cuanto al consumo de energía, poder sustituir energía eléctrica por energía solar -digamos- todo ese tipo de componentes son la novedad de este Mendoza Activa, también algunas novedades que han sido valoradas en la comisión o en el Plenario de Comisiones, tienen que ver con, quizás algún reclamo que en las otras ediciones lo hemos venido planteando, hoy ya está como parte de un plus que se otorgan a aquellos proyectos que son más generadores de mano de obra permanente, aquellos proyectos que son más demandantes del comercio local, y algo que sí hemos ido incorporando en sus distintas ediciones, aquellos que presentan una mayor participación de mujeres en sus órganos de decisión; eso se sigue, continúa, y es parte de los componentes que pueden otorgar a ese cuarenta por ciento adicional, hasta un diez por ciento más para aquellos proyectos que se prioricen y que cumplan con estos alcances.

Creemos que es fundamental, y hay una gran parte del sector privado que está esperando con ansias que este proyecto de ley sea convertido en ley, y que pueda estar disponible a través de las distintas convocatorias, la posibilidad de presentar los proyectos.

Pero, hemos tenido también la necesidad de avanzar en el desarrollo de este proyecto de ley, la incorporación de cuatro artículos más, vinculado estrictamente a lo que, lamentablemente, pasó en estos últimos días en la Provincia de Mendoza, relacionados a las inclemencias climáticas de la helada y que, lamentablemente, se ha llevado una gran parte de la producción de nuestra Provincia.

Es por ello, que se avanza en los alcances de esta ley, primero, en dar la posibilidad al Gobierno de la provincia de Mendoza, que asigne los recursos necesarios para poder asistir a estos productores que han visto afectados, ya no con un daño, sino, prácticamente con toda su producción.

Por otro lado, también, se exime del pago de la lucha contra la Lobesia Botrana, que se ha venido haciendo durante los últimos años, en un sistema mixto entre el sector público y el sector privado; la asignación de fondos para poder avanzar en la lucha contra la Lobesia de la Vid, en este caso, durante este año se va a eximir a estos productores, del pago de esta batalla que estamos celebrando todos los años sobre la plaga; y uno de los artículos que se incorporó a último momento, tiene que ver con poder agilizar la posibilidad de que los productores tengan más rápidamente su certificado de daño, porque, para que dimensionemos cual ha sido el nivel de magnitud de la catástrofe, debido a la helada que hemos recibido, generalmente, ante un efecto climatológico de estas características, el promedio de denuncias se da, aproximadamente, en 3000 denuncias, hoy día, estamos superando las 8500, y se estima por parte de la Provincia, que lleguemos, aproximadamente, a 12000 denuncias.

Es decir, estamos prácticamente, cuadruplicando el número de denuncias, y a una denuncia, de acuerdo a lo que establece nuestra ley, corresponde un seguimiento, una auditoría, y una determinación del daño.

Si siguiéramos con los mismos procedimientos que ya hemos desarrollado durante otros años, llegaríamos con un certificado un poco tarde.

Por eso, en esta Legislatura, hoy estamos dando, excepcionalmente, en este ciclo agrícola la posibilidad de que se determine una metodología más ágil, más dinámica, a través de tecnología, a

través de otro tipo de mediciones, y que no sea solamente la de un inspector en cada una de las parcelas, y en cada una de hectáreas, la posibilidad de que este relevamiento, de que esta determinación del daño sea en forma más inmediata, y que el productor tenga un certificado, a efectos de que pueda acceder lo más rápidamente posible a las distintas ayudas que puedan dar desde el Gobierno nacional, desde el Gobierno provincial o, también, las que están llevando adelante o desarrollando los propios municipios.

Es por eso, señor presidente, que creemos importante poder acompañar la herramienta Mendoza Activa con estos agregados que, lamentablemente, hemos tenido que hacer, pero, que hemos encontrado el eco desde la política para poder, primero, tener el acompañamiento, y esperemos que así sea, en este recinto, de lo que es Mendoza Activa Eficiencia, pero, también, respecto a lo que son los artículos específicos de emergencia agropecuaria.

Primero, porque hay un sector privado que lo está necesitando en carácter urgente, y segundo, porque es lo que creemos que desde esta Legislatura, nosotros podemos, en lo inmediato, avanzar y poder hacer lo que está a nuestro alcance, para poder ayudar al Gobierno, en sus distintos niveles, o al Estado en sus distintos niveles, y también al productor, para poder acceder a estas ayudas.

Así que, señor presidente, le agradezco el uso de la palabra, y le solicito el acompañamiento por parte de los demás bloques legislativos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (UP-FR) – Señor presidente: en el mismo sentido que hablaba el presidente de la Comisión de Hacienda, respecto del expediente 82298, emanado del Poder Ejecutivo, respecto de Mendoza Activa Eficiencia, es muy importante el agregado de los artículos que ha mencionado, en virtud de la situación de la contingencia climática que vivió la Provincia en las últimas semanas, con dos heladas consecutivas, después el granizo. Es decir, lo poco que se podía haber salvado con la helada fue arrasado prácticamente por el granizo, lo que llevó a constituir, más que una emergencia, una zona de desastre para la economía, ha pegado justo en la línea de flotación de la economía de la provincia de Mendoza.

En este punto, hemos estado recorriendo y escuchando la opinión, la visión y la situación de productores en todos los oasis de la provincia de Mendoza, y el planteo es claro, es concreto. Es indudable la situación de daño que se ha generado, la situación por la que atraviesa el monto del Seguro Agrícola, que no cubre la inversión que se ha realizado y la inversión que se tiene que realizar para afrontar nuevos ciclos agrícolas; la situación de la lucha antigranizo; el tema de Irrigación; el tema de lo que se tarda para el certificado de daño que, con el tiempo que esto lleva, no alcanza a activarse el mecanismo de la emergencia con la urgencia que se requiere. Por eso, esta modificación que permite, le da la herramienta al Poder Ejecutivo para que destrabe y acelere todo este proceso y esta batería de autorizaciones legales, para recurrir inmediatamente en ayuda del productor.

Tenemos vencimientos, por ejemplo, en lo que hace a la factura de la luz a partir del 20 de este mes, o sea, la próxima semana ya estamos recibiendo vencimientos con aumentos importantes. Y en esto tiene que haber un esfuerzo de todas las partes, sin chicanas, sin especulaciones; tanto el Gobierno Nacional como el Gobierno Provincial y los municipios estar, dentro de sus posibilidades, en esta asistencia, teniendo en cuenta el impacto que esto ha ocasionado y la urgencia con la cual se requiere la acción.

Por eso es que proponemos acompañar esta modificación en este articulado, para que se puedan instrumentar todas estas medidas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ceschín.

SR. CESCHÍN (FT-PJ) – Señor presidente: buenos días.

Desde el bloque del Frente de Todos he sido designado como miembro informante. Voy a proceder a dar los fundamentos, en principio, de nuestro acompañamiento al presente expediente en tratamiento. Mendoza Activa es un proyecto que hemos venido tratando en esta Legislatura hace muchos años; de hecho, esta es la Cuarta Edición.

Siempre hemos manifestado, desde este bloque, que entendemos que es voluntad del Ejecutivo llevar adelante este tipo de proyectos, a los cuales nosotros hemos hecho nuestras observaciones; y siempre hemos manifestado que es necesario también generar programas y proyectos que atiendan a sectores productivos que quedan excluidos, sectores productivos que son mayoritarios y que, dado los contextos actuales, les es muy difícil de manera autónoma e independiente generar esquemas de inversión propios de este programa de estímulos y reembolso.

Entendemos que, de todas maneras, la voluntad del gobernador y del oficialismo es seguir en este camino. No vamos a ser nosotros quienes pongamos trabas o palos en la rueda para llevarlo adelante, sobre todo porque se ha incluido -como han manifestado los diputados preopinantes- cuatro artículos que tienen que ver con la Declaración de Emergencia y Desastre Agropecuario declarado por la provincia hace unos días atrás.

Entendemos que son artículos fundamentales, que son medidas fundamentales que no deben demorarse, que deben ser aplicadas con la mayor celeridad posible y con la mayor de las empatías posibles, creo que eso es lo que nos demandan estos tiempos, que funcionarios y legisladores hemos entendido que necesitamos ponerlos en el lugar del otro, necesitamos ponerlo en el lugar las trabajadoras y los trabajadores rurales, de los contratistas, de los productores y de las PyMes.

La verdad, que me genera ciertas contradicciones, ciertos sin sabores, muchos, sino todos, de estos cuatro artículos que se han agregado, Mendoza Activa creo que no vamos a referirnos más, creo que lo ha explicado muy bien el miembro informante, pero si quiero detenerme en estos cuatro artículos, que desde nuestro bloque hemos venido constantemente, insistentemente proponiéndolos, y el sin sabor viene en este sentido en que finalmente están plasmados en una ley, pero que ha sido fruto de una emergencia que ha generado tanto daño, tanto dolor y tanta crisis en el sector agropecuario; lo que me lleva a la reflexión, y espero que no lo lleve a todos y todas, de que estos cuatro artículos tienen que ser una política de Estado estructural no coyuntural, no es necesaria una declaración de emergencia de desastre agropecuario, para que nosotros entendamos, como entienden en otras partes del mundo también, como dice el artículo 21.

Permiso para leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. CESHIN (FT-PJ) – “Autorícese a otorgar subsidios, créditos a tasas subsidiadas, crear programas de fomento que tengan por finalidad asistir a productores y mantener las fuentes de trabajo” no solo mantener sino acrecentar, desarrollar, esto va a generar eso, esto es lo que tenemos que comprender, que esto tiene que convertirse en una normalidad, en una política pública de Estado, esto es lo que nos demanda la sociedad, estos recursos hay que volcarlos a estos sectores que no pueden llevar adelante inversiones, que para algunos serán accesibles y para otros no, y que yo estoy seguro que en inversiones en tecnología, con inversiones en manejo hídricos, con inversión en tecnología de protección, de aquí en adelante no vamos a tener necesidad de declarar ninguna emergencia, ni desastre agropecuario más, sea cual sea la contingencia climática que nos toque vivir, porque esas inversiones, esas tecnologías van a permitir a nuestros productores y productoras hacer frente con dignidad al granizo, a la helada, a la sequía, estoy totalmente convencido.

Después, el artículo de la lobesia botrana, me he cansado, nos hemos cansado de pedir que no se le cobre a los productores, nuevamente un sin sabor ahí, que me gratifican que esté acá porque los productores que no lo tienen que pagar, pero fue producto de lo que ya sabemos.

Y después, en términos de administración pública y de servicio de administración pública, acelerar y hacer rápido y eficiente los trámites burocráticos, es para los productores muchísimo, cualquier productor o productora, te dice: “estoy cansado de hacer un trámite”, esto tiene que ser para siempre, tiene que seguir, y es muchísimo aunque no lo crean, resolver un trámite lo más rápido y eficiente posible es muchísimo.

Evidentemente, vamos acompañar el proyecto, vamos a votar afirmativo, e invito a la reflexión de que esto, y usted, señor presidente, se lo trasmita a nuestro gobernador de que sea una política pública de Estado de aquí en adelante.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAVER (UCR) – Señor presidente: brevemente para destacar y para reafirmar las políticas de Estado que viene teniendo el Gobierno de Mendoza, en la protección de los productores y sobre todo de los pequeños productores, desde hace muchos años, ante esta situación inesperada, imprevista que sufrieron, que sufrimos los productores, porque yo también soy productor; y que es una situación de fuerza mayor, obviamente, no buscada, con graves consecuencias y que no se puede prevenir, porque la naturaleza es así; cuando cae una manga de piedra; cuando se levanta una helada, que no podemos saber la magnitud de la misma; sin embargo, el Gobierno tiene, la Provincia de Mendoza, cuida productores; la Provincia de Mendoza protege a sus productores; protege el trabajo de la producción, que es una de las principales fuentes de trabajo de la Provincia, porque ya tiene plasmada en muchas leyes anteriores, beneficios para aquellos productores que estén en emergencia o en desastre económico, emergencia económica cuando el efecto está entre el 50% y el 79% y desastre económica, por encima del 79% y están previstas esas ayudas y esos beneficios sobre todo, fundamentalmente, a lo que hace a la energía eléctrica; que es uno de los principales insumos que utiliza el productor para poder regar sus viñedos.

Ahí cuando la situación es de emergencia económica, se reduce en un 25% la tarifa y cuando es de desastre económica en un 50% la tarifa; a eso hay que agregarle los fondos que utiliza la Provincia de Mendoza para el subsidio al riego agrícola que no es menor, son muchos de miles de millones de pesos, también Irrigación difiere el pago de las tasas o de los canones de riego, si la situación es de emergencia y la condona su la situación es de desastre económica; todo eso, requiere un costo económico, también están los organismos que otorgan los créditos blandos, como son el Fondo Fiduciario de Transformación y Crecimiento y otras, otros organismos, mecanismos, para ayudar y proteger al productor, esto lo hace exclusivamente la provincia de Mendoza.

En este caso, también hay que agregar y advertir que la Nación actuó acompañando esta situación y desastre económico, rápidamente, con las acciones que anunció el ministro Maza, y que también ayuda a proteger el trabajo con el otorgamiento de los Programas de Recuperación y Sostenimiento Productivo, así es que yo creo que esta Legislatura va a apoyar esta otra herramienta que está ofreciendo a través de Activa Cuatro y que suma a todas a las que acabé de mencionar anteriormente para proteger al productor, y para que Mendoza de los mendocinos y los pequeños productores, sobre todo puedan seguir sobreviviendo, puedan seguir trabajando sus tierras y dándole trabajo a esa comunidad rural.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: desde el Partido Demócrata, estamos de acuerdo en general con el espíritu de esta Ley que es el de promover la inversión privada en un contexto de crisis económica, pero entendemos también que debería circunscribirse, temporal y presupuestariamente como no ocurre en este caso, acá estamos marcando la primer diferencia, entendemos que es un Programa que debería tener efectos anuales y cuyo horizonte también debe limitarse a la crisis económica, sino caso contrario vamos a crear una gran burocracia de la inversión, con toda una red, probablemente de intereses externos que se generen en torno a esta gran y permanente burocracia, entendemos que debe la inversión privada fluir sin la intervención del Estado y sometida a las reglas estrictas del mercado y que el Estado debe reducirse a definir las reglas de juego y respetarlas, entendemos que deben existir medidas alternativas y que hay que promoverlas y que está claramente no es suficiente.

Si tomamos como parámetro la evolución de la tasa de la actividad económica de provincias vecinas, como la de San Juan, vemos que en ese caso la tasa de la actividad económica, según el informe del CEP (Consejo Empresario Mendocino), recientemente publicado, se expandió un 2%, mientras que la tasa de actividad económica de nuestra provincia se contrajo un 1,2% y estando ambas provincias bajo el mismo contexto y bajo el flagelo de la inflación. Estos indicadores no solo nos están dando indicios de que esta medida resulta insuficiente, sino también que probablemente estemos ante fallas del Estado que estén redundando en fallas en la economía, y, en particular, tenemos alguna duda, si las inversiones en lo que respecta a la construcción de perforaciones, están o no sujeta a las autorizaciones por Irrigación.

No estamos de acuerdo en particular, con el artículo 4º, porque específicamente con el plus Activa, porque entendemos que a través de esta medida el Estado se está entrometiendo en la conformación de la composición de los elencos directivos de las empresas. Tampoco estamos de acuerdo con los artículos 8º y 9º, porque no establece un tope presupuestario, es más habilita al Ministerio de Hacienda a incrementar ya el cuantioso monto que se destina a este programa, y también

entendemos, interpretamos, que no hay un tope temporal, a partir de lo establecido por el artículo 9º, con lo cual podríamos estar dando lugar a la generación de esta burocracia de tinte permanente. Y tampoco estamos de acuerdo con el artículo 15, que prevé la reasignación de los fondos remanentes. Si quedan fondos remanentes, nosotros entendemos que deberían ahorrarse. Por lo cual, vamos a acompañar en términos generales y nos vamos a ir oponiendo en estos artículos que mencioné en particular.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: la verdad que estamos hablando de eficiencia hídrica y, por un lado, siento que después mucho machacar con el tema se escuchó a uno de los puntos que son vertebrales de nuestro espacio político y que entendemos que no solamente deben ser vertebrales de nuestro espacio político, sino que son trascendentales para la Mendoza que queremos construir, gira el futuro de Mendoza y el presente también, en torno a la eficiencia hídrica. Es más, nosotros hace una semana presentamos, justamente, ante el Gobernador un proyecto donde ampliamos algunas variables que tienen que ver con lo que se trata acá.

Me parece que hacemos foco, a través de Mendoza Activa Eficiencia, en lo que es la eficiencia hídrica y las inversiones, pero estamos dejando de lado variables que son importantes, en cuanto a las evaluaciones ambientales que son propias para poder entender dónde tenemos que fomentar las inversiones, cómo debemos fomentarlas, que también estamos dejando de lado cuestiones que tienen que ver con la investigación, que quizás sean parte de otra de los Mendoza Activa, este es el cuarto; pero cuando hablamos de transición energética, cuando hablamos de eficiencia hídrica, cuando estamos hablando de políticas que tienen que ver con variables ambientales, no podemos dejar de tener en cuenta.

Inclusive nosotros planteábamos que este Fondo del Cambio Climático no sólo sea compuesto por aportes del Estado Provincial, sino también por aportes externos que tienen, obviamente, la posibilidad de realizar privados, que tienen la posibilidad de realizar las diferentes organizaciones que quieran formar parte de la lucha contra el cambio climático, entendiendo que es una de las herramientas a desarrollar en Mendoza y en el mundo.

Fijese, señor presidente, que cuando nosotros hablábamos, justamente, de este Fondo del Cambio Climático hacíamos mucho hincapié en la importancia para la toma de decisiones de la participación ciudadana.

La participación ciudadana, porque son los principales -estamos hablando de los productores- ¿Por qué conocemos la realidad de los productores, y por qué la estamos poniendo acá? porque han participado, se han organizado, han realizado Asambleas, han realizado diferentes tipos de mecanismos para expresar la problemática que padecen, que no es una problemática nueva, que es una problemática que viene de la mano de la ausencia de Irrigación, otro organismo al cual nosotros hemos criticado significativamente, y que hoy día, con este Mendoza Activa, estamos habilitando para que las asociaciones de riego, que existen, y que son parte también del organigrama de funcionamiento del Departamento General de Irrigación, puedan acceder al financiamiento de obras trascendentales, como la impermeabilización de cauces, por ejemplo; para que el agua de a los productores, que hoy no llega.

Pero también tenemos que entender que muchos productores no tienen agua hace más de un mes y que la variable del cambio climático, que viene de la mano de estas heladas, que han sido tardías, han sido agravadas por, justamente, la ausencia de estos organismos.

Por eso, nosotros también, desde nuestro espacio político, vamos a colaborar para que este Mendoza Activa funcione, y por eso vamos a hacer un Foro del Agua, que lo vamos a trasladar a los cuatro oasis productivos de la Provincia, con profesionales que tienen que estar en el territorio, como deberían hacerlo, a partir de este momento, los profesionales técnicos del Gobierno provincial; y vamos a dialogar con productores y con usuarios, porque fíjense que hablamos de eficiencia, y la eficiencia, no solamente tiene que estar pensada en el objetivo final, sino en el tránsito que vamos a llevar adelante para alcanzarla.

Ayer estuve en una reunión con vecinos de El Challo, que están preocupados porque Vialidad está dispuesto a avanzar en una obra, que es la Ruta 99. que podemos también hablar de que hemos pedido informe, y no nos los han respondido, pero eso es otro tema, no lo vamos a mencionar ahora. Y justamente, la preocupación es que se habla de eficiencia hídrica en este proyecto; pero esa obra, que también la está motorizando un organismo dependiente de la Provincia de Mendoza, no está contemplando que todavía no hay, dentro de la traza realizada, la obra de agua y de cloacas para ese distrito. Los vecinos no se oponen a eso, pero quieren tener primero las obras que consideran

fundamentales y que, en este proyecto, tranquilamente, podrían presentarse para poder trabajarlo, porque está habilitado cada uno de los barrios, de los loteos, de los centros urbanos que se encuentran en la zona, para poder llevar su propuesta y alcanzar, justamente, la construcción de esto. Pero necesitamos que el Estado lo contemple, también por fuera.

No vemos, tampoco, que el ambiente en el sostenimiento de los ecosistemas esté contemplado. Sería importante también que, conociendo, es de público conocimiento, la situación de la Laguna del Viborón, que está seca, que es un humedal importante, que es parte del sistema Leyes-Tulumaya, y que requiere una inversión, que hasta ahora ha sido negada, para reactivar un pozo, que ese pozo pueda sacar justamente agua, trasladarla al humedal, y que el humedal vuelva a llevar, ese recurso, a los sectores productivos que llegan hasta Lavalle. Bueno, también que pudiéramos contemplarlo, y que el Estado interceda para que esa obra pueda realizarse y podamos recuperar, no solo la biodiversidad que existe en el lugar, sino también la posibilidad de que el agua, a través de este sistema de humedales, llegue adonde tiene que llegar.

Hay una emergencia climática y tampoco la estamos hablando, seguimos hablando de la emergencia que pueden existir, agropecuarias; seguimos hablando de la emergencia que puede existir, hídrica; recordemos que hay un endeudamiento aprobado también para que justamente se resuelvan problemas urbanos; pero lo que no estamos viendo es que se trabaje desde el núcleo de la cuestión. El núcleo la cuestión es luchar contra el cambio climático, porque los productores van a seguir perdiendo; los productores van a seguir teniendo graves problemas, porque resolver esto, no solamente requiere de inversiones, sino también requiere de análisis, estudio, tecnificación, tecnología y sobre todas las cosas, requiere de que entendamos que no solamente hay que mirarlo desde una matriz comercial o industrial, sino también hay que mirarlo desde la matriz del bien necesario para desarrollarnos.

Sin dudas, como le decía recién, señor presidente, nosotros vamos a seguir aportando en este sentido, a través de este Foro del Agua que vamos a realizar, vamos a seguir apostando a que no se tome parcializada, la problemática, sino que se tome en su conjunto; y como hay una canción muy famosa, no voy a cantar como, por ahí, ha pasado en otro lado, pero sí, como hay una canción muy famosa que dice: "tarda en llegar, pero al final hay recompensa". Porque tanto luchar para que se ponga en la agenda política la necesidad de trabajar con el agua, está teniendo su resultado.

Mendoza es hija del agua y luchar contra el desierto, depende pura y exclusivamente de una decisión política; en la cual, el Estado no puede mirar para otro lado.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Desde nuestro bloque político, no vamos hacer esta vez una consideración política, porque es un proyecto que proviene del Poder Ejecutivo y de una política pública del Gobernador de Mendoza.

No obstante ello, vamos a adherir expresamente a los argumentos que expresara nuestro miembro informante del interbloque del Frente de Todos, el diputado Bruno Ceschín.

Pero en particular, presidente, nosotros ya lo hicimos en la comisión, queremos proponer luego de la votación en general; la modificación en particular de los artículos 4º, 7º, 12, 13 y 19; que son modificaciones algunas de forma y otras de tipo sustancial. A los efectos de la aprobación definitiva, de este proyecto de ley.

Por lo que, le solicito, tenga presente luego de la votación en general; tomar intervención cada vez que tratemos en particular la votación de esos artículos. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Me puede repetir los artículos diputado.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – El artículo 4º, artículo 7º, artículo 12, artículo 13 y el artículo 19.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (DF) – Gracias: señor presidente. Como bien lo señaló el miembro informante, el diputado Jorge López. Mendoza Activa Eficiencia viene a coronar y a ser la cuarta edición de este programa exitoso; que el Gobierno de Mendoza comenzó en su momento como una manera de reactivar la economía, en otro momento pasó por tratar de amortiguar los efectos perniciosos que tuvo la pandemia para con la actividad que se desarrollaba en la Provincia. Y luego, se convirtió en un generador de

señales de determinados sectores donde la mirada del Poder Ejecutivo, está puesta para incentivarlos, estimularlos y hacerlos crecer como una manera de diversificar nuestra economía.

Y digo señales, porque frente a una situación macro económica muy complicada. Acabamos de conocer 6.3% de inflación en octubre, casi el 90% de inflación anualizada. En ese contexto, la inversión privada es prácticamente imposible. El clima de negocios es muy malo, para poder desarrollar nuevos emprendimientos.

Y el espacio fiscal que tienen las provincias cuando quedan sujetas solamente a impuestos patrimoniales e ingresos brutos y sellos, es muy poco como para poder generar un estímulo o un incentivo y un alivio a la actividad privada.

Sin embargo, con Mendoza Activa, se logró y se dio esas señales que hoy no se dan desde el gobierno nacional. Gobierno que no tiene ni plan económico, ni rumbo; pero bueno. Acá, hay un rumbo muy concreto y determinado, que es apostar al emprendedor privado y la diferencia de este programa versus ediciones anteriores; que antes -por ahí- se ponía más el foco, en empresas o en emprendimientos de tipo corporativos. Y esta vez, tiene una mirada más vinculada al sector PyMES (Pequeños y Medianas Empresas).

Quería hacer este agregado, porque ha diferencia de las ediciones anteriores, este programa tiene un agregado sustancial, es que esa devolución del aporte que hace el privado, el 40%; esta vez, el porcentaje que se reintegra por CBU (Cuenta Única Bancaria); es decir, por dinero en efectivo en lugar de crédito fiscal es superior. De modo tal, que la herramienta que hoy se pone en manos de aquellas personas que van a ser beneficiarias de este programa, van a permitir de que se aproveche a pleno este beneficio y no quizás, como en otras ocasiones que, quien tenía un crédito fiscal a su favor no lo podía redimir por no ser un gran contribuyente de ingresos brutos o en el caso de algunos productores que tenían tasa cero, no lo podían aprovechar.

Entonces, esta edición de Mendoza Activa, además da la señal de ir hacia la eficiencia energética y hacia la eficiencia hídrica, que creo que es -como bien lo señalaba otro diputado que me antecedió en el uso de la palabra, uno de los vectores que nosotros tenemos que mirar nuestras políticas productivas; ahora, la reflexión que yo me hago, es que el Gobierno, cada vez tiene menos espacio fiscal para poder desarrollar este tipo de incentivos y estímulos, sobre todo en una Provincia con actividades prohibidas o vetadas, que a diferencia de provincias vecinas que tienen tan buen desempeño económico en el empleo o en sus cuentas fiscales las tienen permitidas y se desarrollan.

Entonces, no solamente con esto quiero manifestar mi apoyo y acompañamiento al problema, sino también hacer ver la virtuosidad de esta política pública que en su cuarta edición vuelve a dar señales a la actividad privada, vuelve a dar señales sobre sectores que hay que poner el ojo y seguir avanzando en la consolidación de una mejor economía de la Provincia.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración el expediente 82298, en general.

En consideración en general, con las modificaciones obrantes en Secretaría.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Es la hora 12.47.

-A la hora 12.52, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: voy a acercar por Secretaría la redacción en la modificación de los artículos que indicaran en la votación en general. Lo repito, son los artículos 4º; 7º; 12; 13 y 19, y la redacción la pasaré por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Perfecto, para tener en cuenta, como es la votación, primero vamos a poner en votación en particular los artículos que ya estaban en Secretaría, que corresponden al despacho de las Comisiones de Hacienda y Economía, con las modificaciones, y luego en el caso que

no resultara aprobado alguno de esos artículos, ahí pondríamos en consideración los artículos del diputado Ramón.

Por Secretaría se dará lectura en particular.

SRA. SECRETARIA (Lettry)(leyendo):

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 25.
- El Art. 26, es de forma.
- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado en revisión.

Por Secretaría se dará lectura a la próxima preferencia.

2

EXPTE. 82334

PROYECTO DE LEY

MODIFICANDO EL ARTICULO 2º DE LA LEY 9092

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia N° 3, expediente 82334, Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Costarelli, modificando el artículo 2º de la Ley 9092.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración el expediente 82334 en general.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado, Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.
- El Art. 2º, es de forma.
- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado en revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) – Señor presidente: para dejar constancia del voto afirmativo en general del expediente 82298.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias, vamos a dejar constancia por Secretaría.

Ahora pasamos al punto B), Despachos.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho número 98, expediente 82165, es un despacho de la Comisión de Cultura y Educación, proyecto de resolución de la diputada Chazarreta, declarando de interés de esta Honorable Cámara, el libro "Amor de Alcantarillas", de la autora Claudia Barahona.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Videla.

SR. VIDELA (FR) – Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado Difonso, para dejar constancia de mi voto afirmativo en general al expediente 82298.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se toma constancia por Secretaría.

Tienen la palabra los diputados diputadas de los distintos bloques.

Si ningún diputado y diputada va a hacer uso de la palabra, se pone consideración en general y en particular el despacho mencionado.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Corresponde considerar el despacho 99.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 99, expediente 82093, es un despacho de la Comisión de Cultura y Educación, proyecto de resolución, autoría de la diputada Soto, declarando de interés de esta Honorable Cámara, el libro "Crear en Improbables", del autor Fernando Bravo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general y en particular el despacho mencionado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho a considerar.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho número 100. Es un despacho de la Comisión de Cultura y Educación también, proyecto de resolución de autoría de la diputada Lencinas, declarando de interés de esta Honorable Cámara el relato "La Carmensa que conocí, Relatos y Vivencia de un Maestro Rural".

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

-Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración.

- En consideración en general y en particular el despacho número 100, contenido en el expediente 82137.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho a considerar.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 101, corresponde al expediente 81703. Es un despacho de la Comisión de Desarrollo Social, proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional reevalúe, simplifique y amplíe el Programa de Segmentación Energética.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente, para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.12.

-A la hora 13.21, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración.

En consideración en general y en particular el despacho número 101, contenido en el expediente 81703.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho a considerar.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 102. Es un despacho de la Comisión de Desarrollo Social, proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Garnica, expresando el deseo que el director de la Dirección de Personas Jurídicas asista a la Unión Vecinal “Las Glicinas”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

-Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración.

En consideración en general y en particular el despacho número 102, contenido en el expediente 82031.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el despacho 103.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 103, también es un despacho de la comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro al Archivo Legislativo del despacho 103, expediente 80351.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado el giro al Archivo del expediente 80351.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: 82423; 82426.

Bloque Frente de Todos Partido Justicialista: 82412, con modificaciones; 82414; 82415; 82416, con modificaciones; 82429, con modificaciones; 82433, con modificaciones y 82445, que no cuenta con estado parlamentario, con modificaciones.

Bloque Propuesta Republicana: 82427 y 82434.

Bloque Demócrata Progresista: 82419.

Bloque Unión Popular Frente Renovador: 82435.

Bloque Demócratas en el Frente: 82437, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.27

-A la hora 13.33, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: estamos coordinando con el presidente de Bloque Oficialista, a los efectos de acordar algunas cuestiones ligadas a la continuidad de la sesión.

- Voy a solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.32.

-A la hora 13.33, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 82445, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N° 13)

-El texto del proyecto contenido en el expediente 82445, con modificaciones, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 82445)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto declarar de interés legislativo por parte de esta Honorable Cámara de Diputados el "Centro Cultural Palmira" ubicado en el corazón de la ciudad jarillera.

Es importante poner en valor social y difundir la historia de un espacio territorial que fue uno de los primeros núcleos poblados de la Provincia de Mendoza allá por el año 1884. Según el historiador autodidacta Carlos Chacón en ese lugar donde está emplazado el Centro Cultural Palmira se radicó una población que a fines del siglo XIX concentraba unas 300 personas según el Censo realizado en esa época. Ese poblado fue denominado "Villa Fuseo" por el nombre de su fundador, el Industrial Guillermo Fuseo con el ánimo de fomentar el desarrollo de una localidad. Para ello se instaló una escuela, una sala de primeros auxilios y una sección policial. Villa Fuseo era uno de los núcleos poblados que junto a la Posta La Palmira forman la Ciudad de Palmira en el Departamento de San Martín de la Provincia de Mendoza.

Específicamente el edificio del Centro Cultural conserva una arquitectura propia de la época que, de la mano del desarrollo del Ferrocarril, con su estación de pasajeros y cargas en la localidad, supo ser lugar de residencia de los primeros pobladores de la expansión post-colonial en la Zona Este de Mendoza, siendo uno de los polos de desarrollo industrial que abastecía de productos metalúrgicos a la incipiente industria alimenticia de Mendoza.

Esta información aporta a la matriz cultural de la actual localidad de Palmira para explicar muchos fenómenos sociales sin embargo, la población residente no la conoce profundamente. Incluso está en discusión la fecha exacta de fundación de ese núcleo a raíz de la carencia de ella.

En este tiempo, las instalaciones de cualquier edificio y especialmente uno destinado al encuentro social alrededor de la cultura, requieren de cierto confort y equipamiento técnico que este edificio carece.

El hecho de que un grupo de vecinas y vecinos haya decidido instalar un Centro Cultural con esos fines hace que hoy se realicen diversas actividades, tales como, teatro, danza, espectáculos de artistas locales, exposición de obras de arte, etc. En cuanto a las actividades que se desarrollan en este importante Centro Cultural, podemos mencionar por sus diferentes propuestas transitan más de 200 niñas, niños y adolescentes. Como también un número similar en las propuestas para adultos.

Es por todos estos motivos que solicito al resto del cuerpo de esta Honorable Cámara que dé sanción positiva al presente proyecto.

Mendoza, 15 de noviembre de 2022.

Laura Soto

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo de esta Honorable Cámara el Centro Cultural Palmira, ubicado en el Distrito de Palmira, Departamento de Gral. San Martín.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de noviembre de 2022.

Laura Soto

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 82423; 82426; 82412, con modificaciones; 82414; 82415; 82416, con modificaciones; 82429, con

modificaciones; 82433, con modificaciones; 82445, con modificaciones; 82427; 82434; 82419; 82435 y 82437, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 14 al N° 27 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde ahora los Pedidos de Preferencias.

- Tiene la palabra la diputada Zelaya.

SRA. ZELAYA (UCR) – Señor presidente: para solicitar la preferencia con despacho del expediente 80883 y sus acumulados, que hace referencia a un proyecto de ley sobre el desarrollo de un portal web sobre promoción de derechos de las mujeres.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Zelaya, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 80883.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Di Césare.

SR. DI CÉSARE (UCR) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 82317, que es una ley de expropiación de la cooperativa de vivienda “Santa María de Oro”, del departamento de Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del señor diputado Di César, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 82317.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: es para pedir preferencia al expediente 76984 y sus acumulados, que tiene que ver con la reforma de la Ley 9099 del Código de Contravención de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputada García, en cuanto al pedido de preferencia del expediente 76984 y sus acumulados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: para pedir la preferencia con despacho del expediente 82341, que es busca crear el Hospital Público Veterinario en la Provincia de Mendoza, ya que consideramos que es una problemática que las áreas de zoonosis no están logrando resolver.

Puesto en consideración esta moción, le pido continuar haciendo uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Fugazzotto, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 82341.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continúa en el uso de la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: por otro lado, le pido la toma de estado parlamentario del expediente 82448, que es una solicitud de intervención de los policías retirados de la provincia de Mendoza a la Comisión de Derechos y Garantías; y obviamente el posterior giro del expediente a dicha comisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 82448.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 29)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro del expediente 82448 a la Comisión de Derechos y Garantías.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 29)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: voy a pedir una moción de preferencia, para que tome estado parlamentario un despacho de la Comisión de Derechos y Garantías que se expidió a raíz de tres expedientes 81994; 82204 y 82205; que es un despacho donde se expresa la preocupación por el inminente cierre de los servicios educativos de origen social; y tendría otras peticiones para hacer, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.36.

- A la hora 13.38, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente. con disculpas de la manera de la primera petición, la voy a completar.

En primer lugar, voy a pedir la acumulación de los tres expedientes que tramitan en la Comisión de Derechos y Garantías, y que llevan el número 81994; 82204 y 82205.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la acumulación de los tres expedientes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continúa en el uso de la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: y en este sentido, voy a pedir la toma del estado parlamentario del despacho que se emitió en la Comisión de Derechos y Garantías.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho emitido por la Comisión de Derechos y Garantías.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continúa en el uso de la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: voy a pedir toma de estado parlamentario, en razón de la premura por la que viene atravesando los retirados y pensionados y pensionadas de la policía de Mendoza, a la que hiciera referencia el diputado Manuel Fugazzotto, en el expediente 82488.

Entonces, la primera petición va a ser, voy a pedir que se acumule ese expediente con el 82452, 82451, 82450, que son todas denuncias de distintos grupos que viven en distintos departamentos de la Provincia, y cuya denuncia tiene el mismo tenor.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la acumulación de los expedientes mencionados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continúa en el uso de la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: y en ese sentido, agradezco al Cuerpo, voy a pedir que estos cuatro expedientes tomen estado parlamentario y sean remitidos para su consideración en la Comisión de Derechos, Garantías, Petición y Poderes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Al acumularse al expediente que ya tenía estado parlamentario, no hace falta darle estado parlamentario a los expedientes restantes.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: entonces lo que solicito es que el giro, en razón de la premura, por las denuncias que hacen los efectivos, retirados, pensionadas y pensionados, sea remitido a la Comisión de Derechos y Garantías, para el inmediato tratamiento de los expedientes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – ¿Alguna otra moción, diputado Ramón?

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Salas.

SRA. SALAS (UCR) – Señor presidente, es para hacer extensiva la invitación recibida de la Comisión del Senado, de Educación, Ciencia y Técnica, para mañana, a la Comisión de Cultura y Educación de esta Cámara, para seguir con el tratamiento del expediente 78290, declarando la alfabetización como política educativa prioritaria.

Están todos invitados mañana, en el salón de primer piso de Comisiones del Senado.

V

PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde abrir el Periodo de Homenajes,

Se abre el periodo de treinta minutos para rendir Homenajes. solicito a los diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra que se anoten en la lista de oradores.

Vamos a cerrar la lista de oradores.

- Transcurridos unos segundos, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se cierra la lista de oradores con dos oradores. Previo vamos a hacer cuarto intermedio, le vamos a pedir al diputado González que asuma la Presidencia.

-Así se hace a la hora 13.44.

- Ocupa la Presidencia el diputado González, vicepresidente primero de la Cámara de Diputados,

- A la hora 13.45, dice el:

SR. PRESIDENTE (González) – Tiene la palabra el diputado Torres.

SR. TORRES (FR-UP) - Señor presidente es para, en esta muy cortita mención, saludar a los taquígrafos, en su día; y todavía reconocer la tarea que hacen. (Aplausos).

Y tener el aguante de transcribir las cosas que nosotros decimos.

Muchas gracias, que la pasen bien.

SR. PRESIDENTE (González) - Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FT-PJ) – Señor presidente: primero adhiero al homenaje a los taquígrafos y en segundo lugar quiero hacer un homenaje a Hernán Rodríguez Ramos, quien era submarinista del ARA San Juan.

Como todos sabemos, el quince de noviembre del año 2017; este submarino se hundió, llevándose la vida de 44 tripulantes, entre los cuales se encontraba Hernán Rodríguez Ramos, que era oriundo de General Alvear y que residía en el distrito de Real del Padre, departamento de San Rafael.

Hernán, nació el 22 de febrero de 1974, hijo de Blanca Ramos y de Carlos Rodríguez; hermano de Claudio, Yanet, Martín y Ezequiel. Cursó sus estudios primarios y secundarios en San Rafael. A los 19 años, ingresó a la Escuela de la Armada Argentina.

Hernán, se dedicó a su familia y a su hijo Francisco, que nació en el año 2000. No solamente amaba a su familia, sino también, amaba a su profesión; por eso, le dedicó su vida defendiendo a la soberanía nacional.

De hecho, el 25 de octubre del año 2017, zarpa junto a sus 43 compañeros el puerto de Ushuaia; y es en ese viaje, donde pierde la vida junto a sus compañeros.

Por eso, pido a esta Legislatura, que le coloquemos, autoricemos la colocación de su nombre a la ruta 171, que une Real del Padre con Monte – Comán. Para que recordemos cada vez que pasamos por allí, que todavía no sabemos la verdad de lo sucedido y que seguimos reclamando justicia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (González) – Si ningún diputado va hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 13.46.

Guadalupe Carreño	Carolina Andres
Jefa Cuerpo de	A Cargo del
Taquígrafos	Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 82334)

PROYECTO DE LEY

(RS-2022-00021750-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º - Modifícase el Artículo 2 de la Ley 9092, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Dirección General de Escuelas para la construcción del edificio donde funcionará una Escuela de Educación Técnica, la Fracción C del plano y título identificados en el artículo 1º de la presente Ley, constante de una superficie de SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (7.870,58 m2) dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: en CIENTO SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE METROS (178,89 m.) con más terreno de la Provincia, Sur: en CIENTO SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y NUEVE METROS (178,89 m.) con calle Rafael Cubillos, Este: en CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO METROS (51,35 m.) con más terreno de la Provincia y Oeste: en CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO METROS (51,35 m.) con más terreno de la Provincia.

Este inmueble se encuentra afectado al ensanche de la calle Rafael Cubillos, en una superficie de MIL SEISCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA METROS CUADRADOS (1.609,50 m2).”

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

2
(EXPTE. 82298)

PROYECTO DE LEY
(RS-2022-00021820-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º - MENDOZA ACTIVA EFICIENCIA. Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Energía, el Programa "Mendoza Activa Eficiencia" que tendrá por objeto acelerar la reactivación de las actividades económicas en la Provincia de Mendoza, que se relacionen con eficiencia energética, eficiencia de riego y eficiencia hídrica, y aquellas actividades de sectores relacionados, priorizando los fondos de una manera equitativa en cada uno de los oasis provinciales, teniendo en cuenta para ello la cantidad de habitantes y las necesidades socioeconómicas de los Departamentos en el territorio provincial.

Art. 2º - El Programa Mendoza Activa Eficiencia reintegrará, a quienes adquieran la calidad de beneficiarios, aquellas erogaciones que sean realizadas por personas humanas o jurídicas con y sin fines de lucro, en los programas enunciados a continuación y otros que determine el Poder Ejecutivo:

A. Eficiencia Energética: Compra, instalación y puesta a punto de equipamiento que contribuya al ahorro en el consumo energético. Se excluyen las inversiones del sector agrícola.

B. Ciencia y Tecnología: Desarrollo de soluciones de conectividad, soluciones tecnológicas o investigación aplicada de carácter primario, industrial o de servicios en el territorio de la Provincia de Mendoza. Podrán recibir un anticipo de hasta el 15% del Aporte No Reembolsable aprobado, para el inicio de la investigación.

Se incluyen los proyectos referidos a Conectividad que postulen las SAPEM cuyo objeto de creación así lo contemple.

C. Desarrollo Agrícola: Reimplantación e Implantación de nuevos montes de nogales, almendros, pistachos, olivos, cerezos y todos aquellos que determine la Autoridad de Aplicación. Estructuras de apoyo y conducción. Invernaderos. Se incluyen inversiones en forestales, forrajes y horticultura.

D. Maquinaria Agrícola: Adquisición de maquinaria agrícola y/o agroindustrial, equipamientos agrícolas y/o agroindustriales y cámaras frigoríficas.

E. Defensa Agrícola: Materiales, accesorios e instalación de malla antigranizo. Materiales, accesorios e instalación de sistemas de defensa activa contra heladas sub arbóreo y supra arbóreo.

Incluye agricultura de precisión tales como equipamiento con sensores de temperatura y humedad del aire, precipitación, velocidad del viento, dirección del viento, radiación solar o para datos meteorológicos de la temporada. Inversiones para equipamientos y software de datos del tiempo.

F. Eficiencia Agrícola: Sistemas de riego presurizados. Construcción de perforaciones para riego nuevas y reactivación de perforaciones existentes. Construcción e impermeabilización de represas, acequias e hijuelas de riego intra finca. Sistema de riego por pulsos. Recambio de laterales o cintas de riego para equipos de riego presurizados existentes.

Mejoramiento del sistema de distribución interna, carpas para tapadas, mangas con ventanas de apertura y cierre para tapadas, tanques compensadores de presión. Compra e instalación y puesta a punto de bombas de riego y otro equipamiento que contribuya al ahorro en el consumo energético. Se incluyen inversiones de energías renovables basadas en la utilización del sol, el viento, el agua o la biomasa vegetal o animal.

G. Ganadería: Equipamiento, obras de infraestructura para la mejora en la calidad de la producción ganadera y actividades afines.

H. Proyectos Integrales: Proyectos que abarquen más de una línea de inversión que requieran ser realizados en un proyecto integral con finalidad ganadera, agrícola, industrial u otros.

I. Atracción de Inversiones: Inversiones que tengan por objeto los conceptos detallados en los incisos A; B; C; D; E; F; G, K del presente artículo, a fin de contribuir al desarrollo económico de la Provincia a través de la radicación de capitales foráneos en el territorio provincial.

Eficiencia Hídrica: Proyectos de inversión que presenten las Inspecciones de Cauces y las Asociaciones de Inspecciones de Cauces y que se refieran a compra de equipamiento, maquinarias, trabajos de revestimiento de cauces, modernización de cauces, impermeabilización de cauces, sistemas de riego, reservorios, construcción y/o reparación de perforaciones para refuerzo de dotación y otros. Inclúyase las inversiones que realicen las personas jurídicas no estatales, operadores de servicios de agua potable o de riego.

K. Industria, Parques Industriales, Equipamiento Industrial: Maquinarias, implementos, complementos, líneas de producción y equipamiento industrial, preferentemente producidos en la Provincia de Mendoza, debiendo priorizarse aquellas propuestas localizadas en los Parques Industriales de la Provincia inscriptos en el Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI) como así también las que se localicen en las Zonas Industriales de los distintos Departamentos. Inclúyase en este apartado a la actividad que desarrollan las empresas constructoras para inversiones que involucren compras de maquinarias y equipamiento. En todos los casos deberá tratarse de nuevos emprendimientos.

Plus Activa: Proyectos que cumplan con lo establecido en el Artículo 4º de la presente ley.

Art. 3º - Modalidad – Aceleración. En todos los casos la Provincia reintegrará el cuarenta por ciento (40%) de la inversión efectivamente realizada, neta de IVA para el caso de beneficiarios que revistan la calidad de responsables inscriptos, pudiendo utilizar como medios de reintegros el dinero en efectivo, la provisión de una tarjeta de consumo o billetera electrónica y el otorgamiento de un crédito fiscal, conforme lo establezca la reglamentación.

Art. 4º - PLUS ACTIVA: Se otorgará un PLUS de crédito fiscal, en concepto de estímulo, luego de haber realizado las inversiones y según el siguiente detalle:

1. Hasta el 10% cuando genere empleo de plazo indeterminado a través de los programas de empleo provincial para las líneas A, B, C, E, F, G, H, I, J, K del Artículo 2º de la presente ley.

2. Hasta el 5% cuando los postulantes tengan en sus órganos de gobierno una proporción mayoritariamente femenina, inclúyase a los postulantes de carácter unipersonales para las líneas del Artículo 2º de la presente ley.

3. Hasta el 5% cuando hayan utilizado componentes de origen mendocino, el cual se determinará a través de una certificación que estará a cargo de los organismos que establezca la reglamentación, para las líneas A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K.

En todos los casos la sumatoria del Plus Activa no podrá superar el 10% de la inversión efectivamente realizada, neta de IVA para el caso de beneficiarios o beneficiarias que revistan la calidad de responsables inscriptos.

Art. 5º - Requisitos. Podrán ser beneficiarios de la presente ley aquellas personas humanas y jurídicas con y sin fines de lucro que cumplan lo siguiente:

a) No superen los límites de facturación y cantidad de empleados establecidos por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación o quien en el futuro la reemplace, para encuadrar en los topes de las categorías para ser MiPyME.

b) Se encuentren inscriptas como contribuyentes en la Provincia de Mendoza y desarrollen sus propuestas de inversión en dicha jurisdicción. Para el caso de sociedades extranjeras y de otras jurisdicciones deberán tener sucursal o sede radicada en la Provincia o demostrar la iniciación del trámite de inscripción correspondiente.

Presenten una propuesta de inversión categorizada en las actividades económicas descriptas en el Artículo 2º de la presente ley.

Art. 6º - Prohibiciones. No podrán ser beneficiarios del presente régimen:

a) Las entidades gubernamentales (nacionales, provinciales y/o municipales y/o sociedades con participación estatal);

b) Concesionarios y contratistas del Estado, siempre que la propuesta se relacione con el cumplimiento de la obligación con la que se vinculan con el Estado Nacional, Provincial y Municipal;

c) Personas humanas o jurídicas que hubieran incurrido en incumplimiento injustificado de sus obligaciones respecto de cualquier otro régimen de promoción provincial;

Personas que registren deudas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.).

Art. 7º - Excepciones. Exceptúese de lo establecido en los incisos a) y b) del Artículo 5º a las personas humanas o jurídicas que realicen las actividades referidas en el inciso I) del Artículo 2º de la presente ley. Exceptúese de la prohibición dispuesta por el Artículo 6 inciso a) y b) conforme lo determine la reglamentación, a los proyectos encuadrados en el inciso J) y B) segundo párrafo, del Artículo 2º de la presente ley.

Art. 8º - Inversión: Autorícese al Poder Ejecutivo a invertir la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 9.500.000.000), para las inversiones del Programa Mendoza Activa Eficiencia creado por la presente ley. La distribución de la inversión se realizará sobre las actividades contempladas en el Artículo 2º. La Autoridad de Aplicación podrá reasignar cupos remanentes, entre las distintas actividades económicas a efectos de un mayor aprovechamiento de los fondos asignados al Programa. El monto de inversión del presente artículo, podrá ser incrementado con autorización previa del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Art. 9º - Partida Presupuestaria. A los efectos de financiar lo establecido en el Artículo 8º, el Poder Ejecutivo incorporará en los Presupuestos correspondientes las partidas presupuestarias hasta la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS MILLONES (\$ 7.300.000.000), en la medida que las condiciones financieras y presupuestarias así lo permitan.

Art. 10 - Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a instrumentar los beneficios del presente Programa a través del Fideicomiso de Administración Mendoza Activa, el cual remitirá cuatrimestralmente un informe de seguimiento y avance a la Legislatura Provincial. El incumplimiento de las disposiciones emanadas del presente artículo, estará sujeto a las penalizaciones establecidas en la Ley Provincial N° 1151 y sus modificatorias.

Art. 11 - Crédito Fiscal. Los beneficiarios del Programa Mendoza Activa Eficiencia que inicien las inversiones correspondientes a partir de la fecha que se establezca en el pliego de condiciones o bases de la convocatoria, podrán acceder al beneficio de un certificado de crédito fiscal por hasta el monto del cuarenta por ciento (40%) de la inversión total, para la cancelación de Ingresos Brutos, en la proporción y modalidades que el Poder Ejecutivo determine a estos efectos. Se excluyen los montos que correspondan al Impuesto al Valor Agregado cuando se trate de un sujeto responsable inscripto en el citado impuesto.

Art. 12 - Implementación. El otorgamiento del crédito fiscal será implementado con la entrega de certificados y/o el mecanismo de billetera digital y/u otras modalidades idóneas, y deberá contar con resolución aprobatoria refrendada por los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Economía y Energía. La utilización del certificado de crédito fiscal podrá efectuarse hasta el 31 de diciembre del 2027, el cual podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo por un lapso de hasta tres (3) años desde el vencimiento

previsto en la ley. El beneficiario original del crédito fiscal y los sucesivos cesionarios podrán transferirlo de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Art. 13 - Prórroga de uso. Prorróguese el uso del crédito fiscal de Mendoza Activa establecido en el Artículo 11 de la Ley N° 9243 y del crédito fiscal de Mendoza Activa Hidrocarburos establecido en el Artículo 5º de la Ley N° 9279, hasta el 31 de diciembre del 2025.

Art. 14 - Costo Fiscal. Establézcase para el Programa Mendoza Activa Eficiencia un costo fiscal total de hasta la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES (\$ 2.200.000.000). Las sumas otorgadas y efectivamente utilizadas del crédito fiscal de Impuesto a los Ingresos Brutos dispuestos por la presente ley, serán deducidas previo cálculo de la masa primaria ordinaria de participación a los Municipios de Mendoza, prevista en el Artículo 1º de la Ley N° 6396 y sus modificatorias.

Art. 15 - En caso que, una vez aplicados a su destino, quedaran remanentes de los fondos autorizados conforme a las Leyes Nros. 9243, 9279, 9330, 9364 y la presente ley, la Autoridad de Aplicación de las citadas leyes queda facultada a autorizar la reasignación de los mismos para ser utilizados en los siguientes Programas del Ministerio de Economía y Energía: Mendoza Futura, Emprende Semilla, Mendoza Activa y/o cualquier otro programa de fomento que lleve a cabo el Ministerio. Se autoriza al fiduciario a realizar los ajustes contables pertinentes y la adecuación de las distribuciones de los remanentes citados en cumplimiento de lo dispuesto por el presente artículo.

Art. 16 - Registración. Los créditos fiscales generados en el marco de los Programas Mendoza Activa, Mendoza Activa Hidrocarburos y Mendoza Activa Eficiencia se registrarán en Unidades de Gestión de Gasto y Unidades de Gestión de Crédito afectadas a este fin, en el momento en que el sujeto obligado del pago del impuesto ejerza su derecho de cancelación frente al Fisco y por el monto efectivamente utilizado de dichos créditos. Quedan exceptuados de esta operatoria los créditos aplicados con anterioridad a la presente ley, debiendo imprimirsele el carácter de bien actuado a su tratamiento.

Art. 17 - Las obligaciones fiscales canceladas conforme el artículo anterior serán deducidas en forma previa al cálculo de la masa de participación establecida por Ley N° 6396 y modificatorias.

Art. 18 - Adhesión. Invítese a los Municipios a adherir a los objetivos previstos en la presente ley, adoptando las medidas necesarias para su realización dentro del ámbito de sus propias competencias en concordancia con lo previsto en la presente ley.

Art. 19 - Autorícese a los prestadores habilitados del servicio de billetera electrónica o tarjeta de consumo a cobrar una comisión a los beneficiarios del servicio, el cual deberá ser sin costo alguno para el Estado.

Art. 20 - Será Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Economía y Energía, y/o el organismo que éste por reglamentación determine o quien en el futuro lo reemplace.

Art. 21 - Autorícese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Energía, a otorgar subsidios, créditos a tasa subsidiadas y crear programas de fomento que tengan por finalidad asistir a productores y mantener las fuentes de trabajo en las actividades que se han visto afectadas por el daño producido por las contingencias climáticas, que motivaron la declaración de la Emergencia Agropecuaria de acuerdo al Decreto N°1975/2022. La presente autorización rige a partir del 1 de noviembre de 2022.

Art. 22 - Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a destinar anualmente los fondos necesarios para el cumplimiento del artículo anterior, mientras dure la Emergencia y/o el Desastre Agropecuario, para lo cual podrá ampliar y/o reasignar partidas presupuestarias.

Art. 23 - Suspéndase mientras dure la emergencia declarada por el Decreto N°1975/2022, las contribuciones como así también las demás obligaciones establecidas en los artículos 5º, 6º, 7º, 8º; 9º, 14º y 16º de la Ley N°9076.

Art. 24 - Exceptúase, como consecuencia de las contingencias climáticas ocurridas en la Provincia de Mendoza de la aplicación de los Procedimientos de medición, auditoría y tasación establecidos en la Ley N°9083 y su Decreto Reglamentario 1658/18, respecto de los daños sufridos en los cultivos. Facúltase al Ministerio de Economía y Energía, a través de la Dirección de Contingencias Climáticas, a establecer una metodología excepcional de auditoría, medición y tasación de los daños en los cultivos, cuyos titulares inscriptos en el RUT hayan realizado la denuncia correspondiente, a fin de garantizar la celeridad en la expedición de los certificados que acrediten el daño sufrido, en el marco de la Emergencia Agropecuaria declarada mediante el Decreto N°1975/2022 y la que en el futuro se pueda decretar. El presente procedimiento excepcional tendrá una vigencia para la temporada 2022/2023 incluyendo desde el 1 de septiembre del 2022 hasta el 31 Agosto del 2023.

Art. 25 - La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Art. 26 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B

(Resoluciones)

3

(Acta)

RESOLUCIÓN N° 972
(RS-2022-00021760-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta N° 02 de la 2o Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 182° Período Legislativo Anual, de fecha 09-11-22.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN N° 973
(RS-2022-00021758-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 974
(RS-2022-00021757-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 82298 (EX-2022-00019161- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-10-22 - Plenario de las Comisiones de Economía, Energía, Minería e Industrias y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo (Nota 81-L), Mendoza Activa Eficiencia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 975
(RS-2022-00021755-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 82334 (EX-2022-00019484- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-10-22- De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, en el Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Costarelli, modificando el artículo 2º de la Ley Nº 9.092.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 976
(RS-2022-00021754-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el libro "Amor de Alcantarilla" de la autora Claudia Barahona.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 977
(RS-2022-00021762-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el libro "Creer en Improbables" del autor Fernando Bravo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 978
(RS-2022-00021761-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el relato "El Carmensa que conocí, relatos y vivencia de un maestro rural" escrito por el docente rural-jubilado Orlando Isaías Pérez.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 979
(RS-2022-00021759-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, reevalúe, simplifique y amplíe el programa de segmentación energética para que toda persona y su grupo familiar pueda acceder a los beneficios allí establecidos, sin obstáculos con trámites complejos y burocráticos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 980
(RS-2022-00021756-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Personas Jurídicas asista a la Unión Vecinal Bo Las Glicinas - Bo Carbometal a fin de que la entidad pueda regularizar su situación y funcionar conforme a derecho.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN Nº 981
(RS-2022-00021747-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 80351 (EX-2021-00014131- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de continuidad a la prestación del Servicio de Albergue de la Cooperadora del Hospital Schestakow.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13

RESOLUCIÓN Nº 982
(RS-2022-00021746-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 82445 (EX-2022-00021542- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-11-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Soto, declarando de interés de la Honorable Cámara el Centro Cultural Palmira, ubicado en el Departamento de General San Martín.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 82423, 82426, 82412, 82414, 82415, 82416, 82429, 82433, 82445, 82427, 82434, 82419, 82435 y 82437.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 82423)

RESOLUCIÓN Nº 983
(RS-2022-00021743-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la Caminata por la Concientización por la Semana del Prematuro, organizada por el Servicio de Neonatología del Hospital Schestakow, que tuvo lugar el día 19 de octubre del corriente año en la Plaza Francia del Parque Hipólito Yrigoyen de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 82426)

RESOLUCIÓN Nº 984
(RS-2022-00021741-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara las tareas realizadas por el "Consultorio de Asesoramiento Preconcepcional", que funciona en el Hospital Central de la Provincia, a cargo de un equipo multidisciplinario de profesionales de la salud, que tiene como objeto principal la planificación familiar con detección de posibles riesgos genéticos o ambientales para prevención de anomalías congénitas en personas en edad reproductiva.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 82412)

RESOLUCIÓN Nº 985
(RS-2022-00021739-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la presentación de la obra de radioteatro "Bairoletto, el pampero" de Sonia de Monte del elenco teatreros y teatreras de Luisa Gámes, dirigida por Alicia Casares, que tuvo lugar en el Centro Cultural INCA del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 82414)RESOLUCIÓN Nº 986
(RS-2022-00021751-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del 1o Festival Cine Platero, organizado por la Escuela 4-235 Eduardo Platero del Departamento de San Rafael, a cargo de docentes del Área Artística, estudiantes de 4o año y equipo directivo, cuyo cierre tendrá lugar en el Cine Teatro Roma.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA18
(EXPTE. 82415)RESOLUCIÓN Nº 987
(RS-2022-00021749-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del 5o Encuentro Provincial de Ceramistas "Rondas sin cabeza 2022".

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA19
(EXPTE. 82416)RESOLUCIÓN Nº 988
(RS-2022-00021744-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe a esta Cámara sobre la situación del Aula Anexo Asunción del CENS No 3-507 del Departamento de Lavalle:

- a) Mencione si se tiene previsto el cierre del Aula Anexo Asunción a partir de diciembre del año en curso.
- b) En caso de ser afirmativo, informe cantidad de alumnos y docentes que se verían afectados por dicha medida.
- c) Indique si se ha contemplado incorporar los alumnos que hoy están cursando en dicha Aula a otro establecimiento escolar, analizando prioritariamente el transporte y situación horaria de cursado, entre otras cosas, a fin de asegurar su continuidad.
- d) Especifique si se ha previsto la posibilidad de alternar las clases entre Asunción y la Comunidad de San Pedro, dos veces a la semana, un día en cada comunidad.
- e) Detalle toda otra medida que haya considerado a fin de garantizar el derecho a la educación en territorio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPT. 82429)

RESOLUCIÓN Nº 989
(RS-2022-00021740-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, a través de la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares, que informe a esta Cámara sobre los siguientes indicadores referidos a la ejecución de sus programas:

- a) Indique cuáles son los Programas que se ejecutan actualmente y sus objetivos.
- b) Mencione quiénes son los destinatarios de los mismos con información detallada de los participantes o beneficiarios a los que han alcanzado durante el presente año, discriminados geográficamente por Departamento.
- c) Informe la cantidad de profesionales que conforman los equipos interdisciplinarios y cómo se distribuyen.
- d) Detalle si tiene previsto incorporar programas para el año 2023. De ser así, mencione cuáles serían.
- e) Indique si existe un sistema de becas. Caso afirmativo, especifique cuál es el criterio de distribución de las mismas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 82433)RESOLUCIÓN Nº 990
(RS-2022-00021737-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la participación de los y las deportistas en los juegos de la Asociación de Deportistas Trasplantados de la República Argentina (ADETRA), que tuvo lugar en el Departamento de San Rafael durante los días 10 al 13 de noviembre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA22
(EXPTE. 82445)RESOLUCIÓN Nº 991
(RS-2022-00021735-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara las actividades desarrolladas en el Centro Cultural Palmira, ubicado en el Distrito de Palmira, Departamento de General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA23
(EXPTE. 82427)RESOLUCIÓN Nº 992
(RS-2022-00021745-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por el aporte cultural realizado por la banda de rock "Ave Cristo" cuya formación original estaba integrada por los músicos rivadavienses Carlos Calderón, Guillermo Acieff, Mariano Arboit, Willy Mañas, Osvaldo Giménez, Rubén Darío Juan y Cesarito Plastina.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 82434)

RESOLUCIÓN Nº 993
(RS-2022-00021742-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el repudio de esta Cámara frente a las expresiones de la portavoz presidencial, Gabriela Cerruti, refiriéndose al monumento en memoria de las víctimas por COVID-19 en nuestro país como "las piedras de la derecha" durante la visita de la Ministra de Igualdad de España, Irene Montero.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 82419)

RESOLUCIÓN Nº 994
(RS-2022-00021738-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara el dictado del curso de actualización docente llamado "El Suelo que pisamos", por su aporte a la concientización sobre aspectos de las ciencias geológicas, especialmente en lo que se refiere a la composición petrológica, mineralógica y química de la corteza terrestre, y la importancia que tiene extraer de esa corteza todas las materias primas que sirven de soporte al desarrollo tecnológico e industrial del mundo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 82435)

RESOLUCIÓN Nº 995
(RS-2022-00021736-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la presentación del Proyecto denominado "Instrumentos musicales tecnológicos inclusivos", iniciativa de docentes, profesionales y comunidad educativa de la Escuela 2-045 Club de Leones del Departamento de Tunuyán, y la Escuela Técnica Integración 4-143 de La Consulta Departamento de San Carlos, bajo la dirección de la Profesora de Música y técnica en musicografía Braille Marina Alicia Villarroel.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 82437)

RESOLUCIÓN Nº 996
(RS-2022-00021734-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado por la distinción otorgada a los ganadores del premio "Jóvenes Mendocinos Destacados 2022", organizado por el Consejo Empresario Mendocino en las categorías:

- Logros Académicos: Mónica Cristina García
- Logros en Ciencia y Tecnología: Ariel Ramón Fontana
- Compromiso con la comunidad: Luis Mariano Sarmiento
- Logros Empresarios: Renzo Gustavo Manzano Garófoli
- Cultura: Hugo Mariano Peralta
- Deportes: Juan Bautista Amieva Tarditti
- Mendocinos en el Exterior: Federica Morici
- Sustentabilidad: Pío Mauricio De Amoriza
- Sector Público: Erika Vanesa Martínez Corzo

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28

RESOLUCIÓN Nº 997
(RS-2022-00021753-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 80883 (EX-2021-00021104- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-12-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Zelaya y García, creando el portal web de acceso abierto con herramientas de garantía y promoción de derechos y prevención de situaciones de violencia de género.

Nº 82317 (EX-2022-00019258- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-10-22 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Di Césare, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el rasgo de terreno determinado como "Espacio Reservado" a nombre de Cooperativa de Vivienda Santa María de Oro LDTA.

Nº 76984/19 y sus acum. 78516 (EX-2020-00009409- -HCDMZA- ME#SLE) y 79521 (EX-2021-00003811- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de la Diputada García, del Diputado Reche y de la Diputada Andía, respectivamente, incorporando Título VII "Contravenciones contra la identidad, dignidad y libertad digital" al Libro II del Código Contravencional de la Provincia de Mendoza, Ley 9.099.

Nº 82341 (EX-2022-00019677- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-10-22 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Fugazzotto, creando en el Hospital Público Veterinario para los animales no humanos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29

RESOLUCIÓN Nº 998
(RS-2022-00021752-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

No 82448 (EX-2022-00021587- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-11-22 – Sr. Francisco Cordon, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Acumular al Expte. 82448 (EX-2022-00021587- -HCDMZA- ME#SLE) los Exptes. 82450 (EX-2022-00021600- -HCDMZA- ME#SLE) y 82451 (EX-2022-00021603- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 3º - Girar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30

RESOLUCIÓN Nº 999
(RS-2022-00021748-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 81994 (EX-2022-00015168- -HCDMZA- ME#SLE) los Exptes. 82204 (EX-2022-00018003- -HCDMZA- ME#SLE) y 82205 (EX-2022-00018014- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 16-11-22- Acta 3 P.E.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 78 pagina/s.